

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 30 de Mayo de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Oro	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <small>(Ley de Agosto de 1916)</small>	Oro	Fecha	Oro	ACCIONES	Pesetas	Oro	Oro
		<i>Al contado.</i>							
28-5-927	69,75	Serie F. de 30.000 pesetas nominales.	69,60	27-5-927	652,00	Banco de España.....	500		653,00
28-5-927	69,75	» E. de 25.000 » »	69,65	21-5-927	455,00	Banco Hipotecario de España....	500		
28-5-927	69,75	» D. de 12.500 » »	69,65	27-5-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250		235,00
28-5-927	69,75	» C. de 5.000 » »	69,80	26-5-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	00	181,50
28-5-927	69,75	» B. de 2.500 » »	69,80	28-5-927	202,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		201,00
28-5-927	69,75	» A. de 500 » »	69,75	23-5-927	114,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
28-5-927	69,75	» G. de 100 » »	69,75	25-5-927	100,25	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		100,25
28-5-927	69,75	» H. de 200 » »	69,75	25-5-927	37,00	carera España... (Ordinarias...)	500		37,25
		<i>Estampillado.</i>		28-5-927	421,00	Unión Española de Explosivos..	100		423,00
28-5-927	84,10	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	84,00	28-5-927	516,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		539,00
28-5-927	84,10	» E. de 12.000 » »	84,75	27-5-927	520,00	Idem Norte de España.....	475		
28-5-927	85,00	» D. de 5.000 » »	85,00	19-5-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
28-5-927	85,00	» C. de 4.000 » »	85,00			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
28-5-927	85,00	» B. de 2.000 » »	85,00	29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	88,10
28-5-927	85,00	» A. de 1.000 » »	85,00	28-5-927	83,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,00
28-5-927	85,50	» G. de 100 » »	85,50	28-5-927	99,00	Idem id. id.	500	6	109,00
28-5-927	85,50	» H. de 200 » »	85,50	28-5-927	109,00	Idem id. id.	500		
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>		28-5-927	99,85	Idem del Banco de Crédito Local.....	500		
28-5-927	87,50	Serie E. de 45.000 pesetas nominales.	87,50	28-5-927	75,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	99,85
18-5-927	88,00	» D. de 12.500 » »	88,00	25-5-927	98,75	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	98,75
21-5-927	87,00	» C. de 5.000 » »	88,00	9-6-927	84,50	Hadolid a Ariza..... » B.	500	7	
28-5-927	88,50	» B. de 2.500 » »	88,00	9-5-927	77,50	» C.	500	8	
27-5-927	88,25	» A. de 500 » »	88,00	22-3-927	72,40	Idem Norte de España..... 1.ª serie.	500	3	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		22-3-927	70,75	Idem Norte de España..... 2.ª serie.	500	3	
28-5-927	92,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	93,00	18-5-921	53,00	Idem Norte de España..... 3.ª serie.	500	3	
27-5-927	92,75	» E. de 25.000 » »	93,00	31-12-924	63,15	Idem Norte de España..... 4.ª serie.	500	3	
27-5-927	92,75	» D. de 12.500 » »	92,75	28-5-926	64,00	Idem Norte de España..... 5.ª serie.	500		
28-5-927	93,00	» C. de 5.000 » »	92,75			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
28-5-927	93,00	» B. de 2.500 » »	92,75	27-5-927	07,50	Obligaciones.....	50		97,75
28-5-927	93,00	» A. de 500 » »	92,75	22-4-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917</i>		23-5-927	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,25
13-5-927	93,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	92,00	25-5-927	87,25	Idem id. 1918.....	500		87,25
18-5-927	92,10	» E. de 25.000 » »	92,00	21-4-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
27-5-927	92,00	» D. de 12.500 » »	92,15			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
28-5-927	92,00	» C. de 5.000 » »	92,15	4 por 100 perpetuo al contado.....	979,100	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
28-5-927	92,00	» B. de 2.500 » »	92,15	Idem en corriente.....	»	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,00 pesetas por 100 francos.—100.000 a 22,30. 100.000 a 22,50.			
28-5-927	92,00	» A. de 500 » »	92,15	Idem en próximo.....	»	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,61 pesetas una.—1.000 a 27,67.			
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>		4 por 100 amortizable.....	16,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,69 pesetas uno.—2.500 a 5,695.			
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>		5 por 100 amortizable.....	125,000	BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 79,70 pesetas uno.			
28-5-927	102,20	Serie A.....	102,30	Acciones del Banco de España.....	2.500				
28-5-927	102,10	» B.....	102,20	Idem del Banco Hipotecario.....	»				
28-5-927	102,00	» C.....	102,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.500				
				Azucarera.—Preferentes.....	5.000				
				Idem.....	10.000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	205.000				
				Idem id. al 6 %	59.300				

Gaceta de Madrid. Núm. 151 31 Mayo 1927 Anexo único. — Página 921

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS.**

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Belmonte (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 4 de Julio del corriente año se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 95.312,98 pesetas.

La fianza provisional a 2.860 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 9 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Madrid, 21 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—950

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Sabrocaña (Granada).

Hasta las trece horas del día 4 de Julio del corriente año se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 90.294,20 pesetas.

La fianza provisional a 2.709 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 9 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Granada.

Madrid, 21 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—951

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Osorno (Palencia), con excepción de las de captación.

Hasta las trece horas del día 4 de Julio del corriente año se admitirán

en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 82.523,81 pesetas.

La fianza provisional a 2.476 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 9 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 21 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—952

Segunda subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Castrillo Tejeriego (Valladolid).

Hasta las trece horas del día 4 de Julio del corriente año se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 35.545,03 pesetas.

La fianza provisional a 1.067 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 9 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 21 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—953

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Montemayor (Valladolid), con excepción de las de captación.

Hasta las trece horas del día 4 de Julio del corriente año se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 73.664,97 pesetas.

La fianza provisional a 2.210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 9 de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación,

así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 21 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—954

SECCION DE MINAS E INDUSTRIAS METALURGICAS

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 13 del corriente y a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se abre concurso para contratar la realización del plan de estudios geofísicos propuesto por el Instituto Geológico y Minero de España en 7 de Abril último, que abarca los casos que más adelante se citan.

Pliego de condiciones para contratar, mediante concurso público, la realización de estudios por medio de métodos geofísicos en los cuatro casos siguientes:

1.º Estudio de la prolongación de la cuenca carbonífera de Villanueva del Río (Sevilla).

2.º Estudio de la tectónica de la meseta de Madrid en Alcalá de Henares, en relación con el alumbramiento de aguas.

3.º Estudio del campo petrolífero del Norte de Burgos para localizar emplazamientos de futuros sondeos; y

4.º Estudio de los filones metalíferos de Huelmo de Guadalupe (Guadalajara) y determinación de su probable continuidad después de la falla de "La Vascongada".

Pueden concurrir libremente a este concurso particulares o entidades nacionales o extranjeras, debiendo acompañar a la proposición, quien alegue alguna representación, la prueba documental necesaria de dicha condición jurídica.

A las doce del día 20 de Junio próximo, y en el despacho del Ilustrísimo señor Jefe de la Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas, se procederá en público a la apertura y lectura en alta voz de los pliegos presentados y de los documentos que a ellos acompañen, ante una Junta presidida por dicho señor Jefe de la Sección o persona en quien delegue, de la que formarán parte el Director del Instituto Geológico y Minero, el Jefe del Negociado de Investigaciones de la Sección de Minas y un señor Abogado del Estado adscrito a la Asesoría jurídica del Ministerio, asistiendo un Notario, que designará el ilustre Colegio de esta Corte, para dar fe del acto.

La Administración se compromete a ejecutar, como mínimo, los estudios de dos de los cuatro casos citados, siendo potestativo de ella decidir posteriormente si se han de realizar uno de los dos o los otros dos restantes.

Dichos estudios habrán de verificarse por el contratista, en el plazo máximo de tres meses para cada caso, siendo potestativo de la Administración suspenderlos también en cada caso, una vez terminado el primer mes.

En cualquier zona, cada estudio se efectuará de un modo general por dos métodos geofísicos, escogidos entre los eléctricos, radioactivo, magnético, sísmico y gravimétrico, al objeto de poder establecer comparaciones entre los resultados obtenidos por procedimientos diferentes, y de una manera especial, por perfiles, utilizando la balanza de torsión, si hubiere lugar a ello, a juicio del Instituto Geológico y Minero de España, en vista del resultado de los estudios generales, fijando en caso afirmativo, dicho Centro. Los perfiles respectivos o acudiendo a cualquier otro procedimiento perfeccionado, si aquella, por las condiciones del terreno no tuviera aplicación.

Cada uno de los estudios comprenderá los trabajos de campo, o sea, la toma de datos y la ejecución de observaciones en el terreno; y los de gabinete correspondientes, que consistirán en llevar a planos los resultados obtenidos en las estaciones hechas.

La interpretación de estos planos y perfiles, y las consecuencias que de ellos puedan deducirse, se harán constar por el contratista en una Memoria explicativa, detallada, en la que se llegará a conclusiones respecto a las finalidades perseguidas con los estudios.

Tanto esta Memoria como las libretas y planos, se entenderá que son y quedarán de la propiedad del Estado.

La Administración podrá autorizar en cada caso el cambio de los métodos geofísicos que se estén aplicando, a propuesta del adjudicatario, y previo informe favorable del Instituto.

En las oficinas del Instituto Geológico y Minero de España, Cristóbal Bordón, 7, se facilitarán referencias y se hallarán de manifiesto para consulta, todos los días hábiles, de diez a trece, hasta el 18 de Junio próximo, los mapas y Memorias relativas a las zonas donde han de realizarse los estudios, objeto de este concurso.

Comenzarán los estudios geofísicos en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID la Real orden de adjudicación definitiva de los trabajos; de suerte, que al finalizar el expresado plazo, habrán de encontrarse en estudio dos de los casos objeto del concurso que señale la Administración.

Al estudio de estos dos casos seguirá el de otro o los otros dos si la Superioridad así lo acordara.

Inspeccionará los trabajos personal técnico del que constituye la plantilla del Instituto Geológico y Minero de España, que designará de Real orden el Ministro de Fomento a propuesta del Director de aquel Centro.

En las proposiciones que se hagan para optar a este concurso, se fijarán los precios por los que sus autores se obligan a ejecutar los estudios por métodos geofísicos, en la forma que a continuación se expresa:

1.º Estudios generales.

Precio por meses de estudio, fijando un mínimo de kilómetros cuadrados por mes, para dos de los cinco sistemas, eléctrico, radioactivo, mag-

nético, sísmico y gravimétrico, cuyo empleo combinado se proponga.

2.º Estudios especiales, empleando la balanza de torsión, y si no fuera posible por los accidentes del terreno, otro método que se proponga.

Precio por un mes de estudios, fijando un mínimo de kilómetros de perfil por mes de trabajo, con un mínimo de estaciones por kilómetro.

Se entiende que en estos precios se hallan incluidos todos los gastos, de cualquier índole, que se ocasionen al contratista, sin que la Administración tenga que satisfacer a éste cantidad alguna por ningún otro concepto.

Los concursantes podrán formular sus proposiciones con respecto a la aplicación de todos o simplemente de alguno de los métodos geofísicos que se propone emplear en los estudios de los casos citados, con el fin de que puedan acudir al concurso las casas que se hallen especializadas en el empleo de determinados sistemas y no de todos.

Se acreditará cada mes al contratista el importe de los estudios realizados en el mes anterior, con arreglo a los precios mensuales que se estipulen en la escritura de contrato, siempre que durante el mismo se haya estudiado el mínimo de kilómetros cuadrados o de perfil, a que se comprometa por virtud de dicha escritura.

El Ingeniero encargado de la inspección, formulará mensualmente, a los efectos anteriores, la certificación con el visto bueno del Director del Instituto, de las cantidades que deban abonarse al contratista, teniendo en cuenta tanto los trabajos de campo como los de gabinete.

Del importe de estas certificaciones mensuales, retendrá la Administración como garantía de cumplimiento del contrato, un 10 por 100, que devolverá al rematante al finalizar los trabajos, una vez cumplidas las formalidades que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903.

Para tomar parte en el concurso será preciso haber constituido, en calidad de depósito provisional en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 2.500 pesetas, que se devolverá a los concursantes cuando la Administración decida la adjudicación o anulación del concurso.

Desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, hasta el día 18 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado 3.º de la Sección de Minas del Ministerio de Fomento, todos los días hábiles, de diez a trece, las proposiciones de los interesados, en pliego cerrado y sellado con lacre, que habrá de contener los documentos siguientes:

1.º Proposición extendida en papel del timbre del Estado, de la clase octava, reintegrada a razón de 1,20 pesetas por hoja, si está escrita a máquina, o por pliego si lo está a mano, atendida literalmente al modelo que al final se inserta.

2.º Cédula personal del firmante.

3.º Documento de personalidad del

mismo, si actúa en nombre ajeno o en representación de una Sociedad, los cuales han de estar legalizados si proceden de territorios que se hallen fuera de la Audiencia de Madrid.

4.º Resguardo de la Caja general de Depósitos, acreditativo de haber efectuado, exclusivamente en metálico, el ingreso en la misma de 2.500 pesetas para tomar parte en el concurso; y

5.º Si se trata de una Sociedad, certificación expedida por el Director o Gerente de la misma, de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en los artículos los primero y segundo del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El adjudicatario se compromete a otorgar la correspondiente escritura ante Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, en el término de treinta días, contados a partir del en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID la Real orden adjudicándole definitivamente la contrata, siendo de su cuenta los gastos de asistencia de Notario a la apertura de pliegos, los de escritura y copias, los de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los Boletines de Burgos, Guadalupe, Madrid y Sevilla, y cualquier otro que pudiera derivarse del otorgamiento del contrato.

Antes de este otorgamiento deberá el concursante consignar como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública del Estado español, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, siendo indispensable la presentación de la póliza de adquisición de dichos valores, expedida por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, la cantidad de 5.000 pesetas.

Este depósito, juntamente con las retenciones mensuales del 10 por 100 de las certificaciones de obra ejecutada, servirán de garantía al cumplimiento del contrato en cualquiera de los casos que no tienen señalada sanción especial, y con los efectos que expresa el artículo 54 de la ley de Contabilidad, en todo caso.

Los concursantes, en sus proposiciones, podrán incluir cualquier otra condición que juzguen conveniente agregar, siempre que no altere esencialmente las impuestas en este concurso.

La adjudicación de los estudios se otorgará por la Superioridad, previo informe del Instituto Geológico y Minero de España, bien en su totalidad a uno de los concursantes, o bien parcialmente a varios de ellos, según las mayores garantías y mejores condiciones económicas y técnicas que ofrezcan.

Caso de no encontrarse aceptables ninguna de las proposiciones presentadas, se declarará desierto el concurso.

El abono del importe de las certificaciones se efectuará en metálico por la Administración económica de la provincia donde radiquen las zonas en que han de verificarse los estudios, con cargo al artículo y capítulo correspondiente del Presupuesto vigente y que se consignen en los sucesivos.

Si no conviniera a juicio de la Administración, previa propuesta del Instituto Geológico y Minero de España, que alguno de los estudios continuara hasta su terminación, podrá ser suspendido después de transcurrido el primer mes, abonándose al contratista la parte alícuota de la cantidad mensual que corresponda a los días trabajados durante el mes de la suspensión.

Si una vez comenzadas las operaciones se suspendieran más de quince días consecutivos, por causas exclusivamente imputables a la entidad adjudicataria, a juicio del personal técnico, encargado de la inspección de los trabajos, se entenderá rescindido el contrato, con pérdida de la fianza inicial y de las parciales retenidas mensualmente, que pasarán a ser del Estado, quien se incautará por el tiempo que sea necesario de los aparatos, para proseguir los trabajos por su cuenta, si así conviniera.

Librarán al contratista de sus obligaciones únicamente los casos de fuerza mayor.

El adjudicatario se somete a la competencia de la Administración en vía administrativa, en las cuestiones que se susciten sobre la inteligencia, efectos y rescisión del contrato, y en su caso, a la de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las proposiciones se formularán sujetándose al modelo que sigue, con referencia a dos, tres o cuatro de las zonas a estudiar, pudiendo señalar el concursante los precios para uno o varios de los métodos geofísicos indicados.

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Jefe de la Sección, José Ruiz Valiente.

Modelo de proposición.

D., vecino de domiciliado en con cédula personal expedida en ... a ... de ... de enterado del pliego de condiciones, con sujeción al cual se han de ejecutar por contrata, mediante concurso público, los estudios por medio de métodos geofísicos en las zonas de Villanueva del Río (Sevilla), Alcalá de Henares (Madrid), Norte de Burgos y Huelgaencina (Guadalajara), que se detallan en los planos y mapas que obran en el Instituto Geológico y Minero de España, hace constar que se compromete solemnemente a cumplir cuanto en dicho pliego se establece, ofreciendo ejecutar los estudios que han de ser objeto de valoración a los siguientes precios:

1.º Estudios generales.

Precio por mes de estudio con un mínimo de ... (en letra) kilómetros cuadrados por mes.

a) Empleando el método ... combinado con el método ... (en letra) pesetas.

b) Empleando el método ... combinado con el método ... precio ... (en letra) pesetas.

El concursante podrá proponer además los precios correspondientes a cualquier otra combinación binaria de los cinco métodos.

2.º Estudios especiales.

Precio por cada mes de estudios con

un mínimo de ... (en letra) kilómetros lineales de perfil y un mínimo de ... (en letra) estaciones.

a) Empleando el método de la balanza de torsión, precio ... (en letra) pesetas.

b) Empleando el método de..., precio ... (en letra) pesetas.

Como condiciones especiales que juzgo ventajosas para la Administración, y no alteran esencialmente las del pliego, agrego a éstas las siguientes, comprometiéndome a cumplirlas como formando parte de aquél.

(Fecha y firma del concursante).

S—857

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme adoquinado y variante de los kilómetros 240 a 241.071 de la carretera de segundo orden de Burgos a Pañacastillo (Itinerario XIII), provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 180.351,01 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses y la fianza provisional de 5.411 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—873

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9

de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 350 a 400 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 2.294.604 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de dieciocho meses y la fianza provisional de 45.893 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—874

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 297 a 348 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 2.392.500,25 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de dieciocho meses y la fianza provisional de 47.850 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel

sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—
El Presidente, El Duque de Arión.
S—875

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con adoquinado entre los puntos kilométricos 62,000 al 62,871 de la carretera de Madrid a Toledo, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 247.758,52 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses y la fianza provisional de 7.433 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—
El Presidente, El Duque de Arión.
S—876

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-

ínsula, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con macadam asfáltico de los kilómetros 2.712 al 3.932 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Salamanca (Itinerario V), provincia de Valladolid, cuyo presupuesto es de 111.018,93 pesetas y el plazo de máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de seis meses y la fianza provisional 3.332 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—
El Presidente, El Duque de Arión.
S—877

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego con betón asfáltico de los kilómetros 559 al 564, 564 al 567 y 570 al 572, 588 al 593 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 1.011.137 pesetas 50 céntimos, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de trece meses y la fianza provisional de 20.223 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—
El Presidente, El Duque de Arión.
S—878

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego con betón asfáltico de los kilómetros 572 al 577, 577 al 582, 582 al 588, 593 al 593.487, 602 al 603 y 604 al 605 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.255.726,05 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de trece meses y la fianza provisional de 25.115,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—
El Presidente, el Duque de Arión.
S—879

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefatu-

ras de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego con betún asfáltico de los kilómetros 116 al 124, 125 al 133, 134 al 140,300, 140,300 al 148, 149 al 156 y 157 al 164 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, provincia de Guadalajara y Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 2.632.735,57 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de pesetas 52.655,00.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—880

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 61,500 a 70, 71 al 79, 80 al 88, 89 al 97, 98 al 106, y 107 al 115 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 2.832.188,59 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de pesetas 56.644,00.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de

igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—881

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con bardillas y riego superficial asfáltico de los kilómetros 394,337 al 402, 403 al 410, 411 al 417, 418 al 424, 425 al 429 y 430 al 431,700 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 2.322.870,18 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 46.458,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—882

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego con betún asfáltico de los kilómetros 480 al 483, 483,400 al 487,800, 488,800 al 491,500, 491,900 al 494, 494 al 498,900, 499,300 al 503 y 503 al 507,200 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 2.180.671,86 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 43.614,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—883

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación con firme especial adoquinado entre los puntos kilométricos 2,044 al 4,349 y 8,775 al 13,000 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 2.059.617,32 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de dieciocho meses y la fianza provisional de 41.193,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación con firme especial adoquinado entre los puntos kilométricos 2,044 al 4,349 y 8,775 al 13,000 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 2.059.617,32 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de dieciocho meses y la fianza provisional de 41.193,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego con betún asfáltico de los kilómetros 480 al 483, 483,400 al 487,800, 488,800 al 491,500, 491,900 al 494, 494 al 498,900, 499,300 al 503 y 503 al 507,200 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 2.180.671,86 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 43.614,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

crita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Madrid, 23 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—881

Hasta las trece horas del día 11 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego con betún asfáltico de los kilómetros 309 al 315, 341 al 349, 350 al 358, 359 al 366, 367 al 373, 374 al 379, 380 al 385, 386 al 391 y 392 al 394,239 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 3.850.777,24 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 7.015,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflez, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—885

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego con betún asfáltico de los kilómetros 201 al 206, 210 al 215, 216 al 220,400, 238,600 al 247, 248 al 254 y 255 al 261 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia

por La Junquera provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 2.562.223,00 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses, y la fianza provisional de 51.245,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflez, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—886

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 262 al 269, 270 al 271,900, 273,400 al 279, 280 al 286, 287 al 294, 295 al 302 y 303 al 308 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 2.787.097,45 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 55.742,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflez, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el

plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—887

Hasta las trece horas del día 14 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 9 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego de betún asfáltico de los kilómetros 165 al 170, 171 al 176, 177 al 181,892, 182,002 al 188, 189 al 194 y 195 al 200 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Sorja y Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 2.851.322,78 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 57.027,00 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflez, 2, el día 15 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13).

Madrid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—888

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 71,329 al 74,800 de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 269.738,20 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras

de doce meses y la fianza provisional de 8.095 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 23 de Junio de 1927 a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—955

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego con betún asfáltico de los kilómetros 31 al 39, 40 al 47, 48 al 55, 56 al 62, 63 al 67 y 68 al 71, 329 de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 2.471.338,44 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 49.491 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 23 de Junio de 1927 a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—956

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego de betún asfáltico de los kilómetros 61,888 al 67, 68 al 72 y 75, 76 al 78 y 90 al 93 y 94 al 100 de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.681.333,39, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses y la fianza provisional de 33.627 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 23 de Junio de 1927 a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 27 de Mayo de 1927.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—957

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de bitumen y grava menuda, y riego superficial y su empleo, para conservación en los kilómetros 4 y 23, de la carretera de Sevilla a Villamanrique, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 19.200,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 576 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 15 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirse, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Sevilla, 27 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—977

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de bitumen y grava menuda para conservación de los kilómetros 567, 571, 572 y 581 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 10.292,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 336 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 15 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirse, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Sevilla, 27 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—978

Hasta las trece horas del día 10 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Carmona a Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 28.321,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de

Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 850 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 15 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Sevilla, 27 de Mayo de 1927.—El Ingeniero jefe, F. Ramírez.

S—979

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos, y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 27 al 30 de la carretera de San Millán a Haro, cuyo presupuesto asciende a 25.130.95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 755 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta, en la misma, el día 25 de Junio próximo a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 24 de Mayo de 1927.—El Ingeniero jefe, Desiderio Pagola.

S—862

Hasta las trece horas del día 20 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos, y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 60 al 72 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 82.677.07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 2.485 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma, el día 25 de Junio próximo a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Logroño, 24 de Mayo de 1927.—El Ingeniero jefe, Desiderio Pagola.

S—861

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

El Pleno de la Diputación, en sesión de 18 del actual y previa la conformidad de la Comisión provincial permanente, acordó contratar en pública subasta, que, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación o del señor Diputado en quien al efecto delegue, el día 25 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de la misma, calle de Fomento, número 2, las obras de construcción de nueva planta del pabellón de enlace entre el de comedores y actual de la Inclusa y elevación de piscas de este último, en el Asilo de San José.

Servirá de precio tipo el de pesetas 910.228,61, a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

Podrán concurrir a la subasta los interesados por sí, y todo licitador que concurriese en representación de otro o de alguna Sociedad, deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, ajustada al modelo inserto en el anuncio, copia del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación

de su poderdante, el cual poder o documento ha de ser previamente y a su costa bastantado por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Olázaga, o del Decano accidental, D. Vicente de Piniés.

La fianza provisional importa pesetas 45.511,43, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día en que se haga el depósito.

Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Subastas, de diez de la mañana a una de la tarde, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al anterior al de la licitación, y los depósitos provisionales, durante el mismo plazo, de diez a doce de la mañana, en la Caja provincial.

Si entre las más ventajosas hubiera proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para la Beneficencia provincial, al 5 por 100 del depósito provisional constituido.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de un año, por el sistema de contrato de precios unitarios.

El importe de este contrato se abonará en la Depositaria provincial, con arreglo a lo establecido en el artículo 86 del pliego de condiciones facultativas y económicas, en la siguiente forma: 455.114,30 pesetas con cargo a la partida de 794.493,82, remanente del capítulo XI, artículo 9.º del presupuesto en curso; y las otras pesetas 455.114,31 con el crédito de igual importe aprobado por el Pleno de la Diputación el mismo día 18 del corriente, y que se consignará en el presupuesto venidero de 1928.

Antes de abonarse el importe del último plazo, y por si hubiera quien tuviese créditos contra el adjudicatario por trabajo de mano de obra e suministro de materiales, se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que durante el término de ocho días, puedan formularse las reclamaciones a que se refiere el artículo 1.597 del Código civil.

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos estarán de manifiesto, durante el citado término de veinte días y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 30 de Mayo de 1927.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: "Pro-

posición para optar a la subasta de las obras de construcción de nueva planta del pabellón de enlace, etcétera, etc., en el Asilo de San José.)

Don N... N..., que habita en... calle de..., número..., enterado de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, por los que el Pleno de la Excm. Diputación provincial se saca a pública subasta las obras de construcción de nueva planta del pabellón de enlace entre el de comedores y actual de la Inclusa y elevación de pisos en este último, en el Asilo de San José, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos que figuran en el expediente, haciendo la baja del tanto por ciento (expresado en letra) sobre el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

S—946

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

D. Julio César Bueno y Bueno, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 23 del próximo mes de Junio y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Capitular la primera subasta del arbitrio municipal de Pesas y Medidas de uso obligatorio, para los años 1928 y 1929, y meses de Julio a Diciembre, ambos inclusive, del año actual, bajo el tipo de 44.601 pesetas por cada año.

Las proposiciones deberán ser presentadas en pliegos cerrados, conforme al modelo que al final se insertará; podrán entregarse todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que haya de celebrarse.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, se halla de manifiesto al público en la expresada Secretaría municipal, durante el tiempo que ya se indica.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean 2.230,05 pesetas, cuyos resguardos deberán ser entregados, por separado, en el acto de entregar los pliegos, y el rematante prestará en su día la fianza definitiva del 25 por 100 del remate, el cual deberá pararse por mensualidades vencidas en los cinco primeros días, pudiéndose llevar a cabo el bastanteo de poderes por cualquiera de los Letrados que ejerzan en el partido judicial.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 22 de Julio de 1924, y a las proposiciones también se acompañará por separado la cédula personal.

Caso de celebrarse el acto sin efecto, a los diez días siguientes, se verificará nueva subasta, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Conforme previene el artículo 162 del vigente Estatuto municipal, caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y que de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Villanueva del Arzobispo, 22 de Mayo de 1927.—Julio César Bueno.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., enterado de las bases y pliego de condiciones que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra), por el arriendo del arbitrio municipal de Pesas y Medidas en cada uno de los años de 1928 y 1929 y la mitad de dicha cantidad por los meses de Julio a Diciembre, ambos inclusive, del año actual, que también comprende el contrato.

(Fecha y firma del proponente).

En el anverso del sobre, una vez cerrado, se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del arbitrio municipal de Pesas y Medidas de uso obligatorio de Villanueva del Arzobispo".

S—949

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tiriz, Ayuntamiento de Lezuza. Escuela unitaria para Maestra; 749 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslado.

Nava de Arriba, Ayuntamiento de Pozo-Hondo; Escuela unitaria para Maestro; 546 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslado.

Elche de la Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 3.249 habitantes; vacante en 9 de Mayo de 1927 por traslado.

Albacete, 11 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—787

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alicante, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 52.832 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1927, por traslado.

Confrides, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 631

habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1927, por traslado.

Alicante, 13 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—808

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Púlpito, Ayuntamiento de Cantoria; Escuela unitaria para Maestra; 852 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Saliente Bajo, Ayuntamiento de Albor; Escuela unitaria para Maestra; 417 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Arboleas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 1.547 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Vélez Blanco, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 3.069 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Laroya, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 567 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Piedra Amarilla, Ayuntamiento de Partalosa; Escuela mixta para Maestra; 96 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1927 por el artículo 171 de la ley.

Olula de Castro, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 835 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1926 por resultas del cuarto turno.

Urracal, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 635 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Albolodry, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.581 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Oraivique, Ayuntamiento de Santoria; Escuela mixta para Maestro; 112 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1927 por resultas del cuarto turno.

Overa, Ayuntamiento de Huércal-Overa; Escuela unitaria para Maestro; vacante en 31 de Diciembre de 1926 por resultas del cuarto turno.

Almería, 18 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Poquero.

P—846 y 847

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Rectificación.

En el anuncio de destinos vacantes de esta provincia, publicado en la GA-

GETA del día 18 del corriente, figura el de San Martín de la Vega del Alberche, como destino a proveer en Maestra, y debe ser en Maestro.

Ávila a 21 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—855

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Jaime Sardiveras, Ayuntamiento de Piera: Escuela unitaria para Maestra; 652 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927, por traslado.

Villanova de San, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 654 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927, por traslado.

Vilada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 867 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927, por traslado.

Torre-Laví, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.428 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1927, por jubilación.

Barcelona, 11 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—811

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Piera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.157 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1927, por traslado.

Cardona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.600 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1927 por traslado.

Santa Fe del Panadés, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 255 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1927 por jubilación.

Santa Coloma de Cervelló, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 795 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1927 por fallecimiento.

Caner de Mar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.658 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1927 por jubilación.

Barcelona, 20 de Mayo de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—848

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Irelo, Ayuntamiento de Miranda de Ebro; Escuela mixta para Maestra;

173 habitantes; vacante por resultas del cuarto turno en 11 de Mayo de 1927.

Artiça, Ayuntamiento de Valle de Mena; Escuela mixta para Maestro; 79 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927, por resultas del cuarto turno.

Valdezate, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 775 habitantes; vacante en 10 de Mayo de 1927, por resultas del cuarto turno.

Burgos, 13 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—809 y 812

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santa María del Campo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.326 habitantes; vacante el 20 de Mayo de 1927, por jubilación.

Burgos, 23 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—857

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ascarza, Ayuntamiento de Candado de Treviño; Escuela mixta para Maestro; 96 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por resultas del cuarto turno.

Pampliega, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.029 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por resultas del cuarto turno.

Tartalés de los Montes, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso; Escuela mixta para Maestra; 90 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por excedencia.

Santa Olalla del Valle, Ayuntamiento de Villagalijo; Escuela mixta para Maestra; 44 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por excedencia.

Valderías, Ayuntamiento de Alfoz de Bricia; Escuela mixta para Maestra; 85 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por excedencia.

Pineda Trasmonte, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 394 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por resultas del cuarto turno.

Burgos, 3 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—728

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villanueva de la Vera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para

Maestra; 2.598 habitantes; vacante el 29 de Abril de 1927, por traslado.

Villanueva de la Vera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.598 habitantes; vacante el 29 de Abril de 1927, por traslado.

Cáceres, 14 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—821

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alcázar de San Juan, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 14.747 habitantes; vacante el 26 de Abril de 1927, por fallecimiento.

Puertollano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 18.392 habitantes; vacante el 28 de Abril de 1927, por fallecimiento.

Valdepeñas, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada (Grupo Izarra), para Maestra; 24.940 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por traslado.

Ciudad Real, 3 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

P—830

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Campo de Criptana, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 11.703 habitantes; vacante el 9 de Mayo de 1927, por fallecimiento.

Granátula, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.864 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por traslado.

Almadén, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría de párvulos para Maestra; 9.132 habitantes; vacante el 13 de Mayo de 1927, por traslado.

Ciudad Real, 14 Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

P—819

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Calo, Ayuntamiento de Viniago; Escuela mixta para Maestro; 782 habitantes; vacante en 28 de Abril de 1927 por traslación voluntaria.

El Ferrol, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, centro, para Maestro; 30.792; vacante en 15 de Abril de 1927 por traslación voluntaria.

Eyaro, Ayuntamiento de Dombria; Escuela mixta número 1 para Maestra;

tro; 478 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslación voluntaria.

Meidelo, Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez; Escuela unitaria para Maestra; 332 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1927 por traslación voluntaria.

Nieves, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela mixta para Maestro; 976 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslación voluntaria.

Puerto del Cuarto, Ayuntamiento de Camariñas; Escuela unitaria para Maestro; 1.386 habitantes; vacante en 26 de Abril de 1927, por separación por un año.

San Pedro de Vez, Ayuntamiento de Odeiros; Escuela unitaria para Maestro; 1.419 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927, por traslación voluntaria.

Neda, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.928 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por defunción.

Ozón, Ayuntamiento de Mugá; Escuela mixta para Maestra; 1.468 habitantes; vacante en 22 de Abril de 1927 traslación voluntaria.

San Esteban de Anós, Ayuntamiento de Caban; Escuela mixta para Maestra; 406 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927 por traslación voluntaria.

Sillobe, Ayuntamiento de Fene; Escuela mixta para Maestra; 1.315 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1927 por jubilación.

Vilasantar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 675 habitantes; vacante en 9 de Febrero de 1927 por jubilación.

Nota.—Las Escuelas de Sillobe y Vilasantar se incluyeron en la relación de vacantes, autorizada por esta Sección administrativa en 21 de Marzo de este año, inserta en la GACETA DE MADRID de 21 del pasado Abril, y habiéndose omitido la publicación de las dos mencionadas Escuelas se hace de nuevo en el presente anuncio.

La Coruña, 12 de Mayo de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias.

P—820

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Almonte, Ayuntamiento de idem; Escuela desdoblada número 3, para Maestra; 7.421 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1927, por defunción.

Huelva, 6 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—764

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Banuncias, Ayuntamiento de Chozas de Abajo; Escuela mixta para Maestra; 399 habitantes; vacante el 10 de Mayo de 1927, por traslado.

León a 12 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—815

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Vicente de la Sonsierra, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.656 habitantes vacante en 1.º de Enero de 1927, por traslado.

San Vicente de la Sonsierra, Ayuntamiento de idem; Escuela auxiliar de párvulos para Maestra; 1.656 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1927, por traslado.

Murillo de Río Lera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 1.809 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1927, por fallecimiento.

Rivamagullillo, Ayuntamiento de La Santa; Escuela mixta para Maestra; 63 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927, por traslado.

Navalsar, Ayuntamiento de Poyales; Escuela mixta para Maestro; 240 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927, por traslado.

Badillos, Ayuntamiento de San Román de Cameros; Escuela mixta para Maestro; 107 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927, por traslado.

Landro, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, 1.017 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1917, por traslado.

Pajares, Ayuntamiento de Lumbreras; Escuela mixta para Maestro; 248 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1927, por traslado.

Logroño, 7 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—768

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castañares, Ayuntamiento de Rioja; Escuela unitaria para Maestro; 1.004 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1927 por fallecimiento.

Logroño, 14 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—824

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Lorca, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de niñas para Maestra; 22.384 habitantes; vacante el 25 de Abril de 1927, por resultados del cuarto turno.

Sangonera la Seca, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.049 habitantes; vacante el 1.º de Mayo de 1927, por resultados del cuarto turno.

Lumbreras, Ayuntamiento de Lorca; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 4.473 habitantes; vacante el 1.º de Mayo de 1927, por resultados del cuarto turno.

Librilla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 2.226 habitantes; vacante el 14 de Mayo de 1927, por resultados del cuarto turno.

Murcia, 20 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa Luis Octo.

P—853

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Eiras, Ayuntamiento de San Amaro; Escuela mixta para Maestra; 329 habitantes; vacante en 3 de Mayo de 1927, por traslado.

Fonteita, Ayuntamiento de Chandreja; Escuela mixta para Maestra; 303 habitantes; vacante en 3 de Mayo de 1927 por traslado.

Berrande, Ayuntamiento de Villardevos; Escuela mixta para Maestra; 916 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1927 por traslado.

Grijoa, Ayuntamiento de Viana; Escuela mixta para Maestro; 525 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1927 por traslado.

Orense, 11 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—794

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cubillas de Cerrato, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 680 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927 por jubilación.

Paredes de Nava (segundo distrito); Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 4.635 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927 por traslado cuarto turno.

Dehesa de Romanos, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 227 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927 por traslado, cuarto turno.

Cornocillo; Ayuntamiento de Villanueva de Abajo; Escuela mixta pa-

ra Maestro; 98 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927 por traslado cuarto turno.

Gozón de Ucieza; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 214 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927 por traslado cuarto turno.

Palencia, 4 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—752

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Az, Ayuntamiento de Rodeiro; Escuela mixta para Maestro; 572 habitantes; vacante en 28 de Marzo de 1927, por traslación.

Villatuje, Ayuntamiento de Lalín; Escuela mixta para Maestro; 865 habitantes; vacante en 30 de Marzo de 1927, por defunción.

Hermelo, Ayuntamiento de Bueu; Escuela mixta para Maestro; 745 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1927, por traslación.

Berres, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niños para Maestro; 748 habitantes; vacante en 3 de Abril de 1927, por traslación.

Soloveira, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa; Escuela mixta para Maestro; 194 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1927, por defunción.

Godones, Ayuntamiento de Cobelo; Escuela mixta para Maestro; 636 habitantes; vacante en 26 de Abril de 1927, por traslación.

Giesla, Ayuntamiento de Lama; Escuela mixta para Maestro; 614 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927, por traslación.

Santeles, Ayuntamiento de Estrada; Escuela de niños para Maestro; 743 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927, por traslación.

Belesar, Ayuntamiento de Bayona; Escuela de niños para Maestro; 821 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1927, por traslación.

Soutelo, Ayuntamiento de Salceda de Caselas; Escuela mixta para Maestro; 441 habitantes; vacante en 9 de Mayo de 1927, por traslación.

Nieves, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 786 habitantes; vacante en 9 de Mayo de 1927, por defunción.

Gulanes, Ayuntamiento de Puenteareas; Escuela de niños para Maestro; 764 habitantes; vacante en 10 de Mayo de 1927, por traslación.

Puenteareas, Ayuntamiento de ídem; Dirección para Maestro; 2.161 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1927, por traslación.

Couso, Ayuntamiento de Gondomar; Escuela mixta para Maestro; 567 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1927, por traslación.

Lagoso, Ayuntamiento de Puente Caldelas; Escuela mixta para Maestra; 410 habitantes; vacante en 26 de Abril de 1927, por defunción.

Insúa, Ayuntamiento de Carbia; Es-

cuela mixta para Maestra; 535 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927, por traslación.

Belesar, Ayuntamiento de Bayona; Escuela de niñas para Maestra; 821 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1927, por traslación.

Rescasso, Ayuntamiento de Rodeiro; Escuela mixta para Maestra; 677 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1927, por traslación.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, M. Baz González.

P—852

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alberca (La), Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestra; 1.840 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por traslado.

Aldealengua, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 335 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927; por jubilación.

Amatos de Alba, Ayuntamiento de Alba de Tormes; Escuela mixta para Maestra; 96 habitantes; vacante el 12 de Abril de 1927, por traslado.

Cerezal de Peñahorcada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 508 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por traslado.

Chagarcía-Medianero, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 421 habitantes; vacante el 7 de Abril de 1927, por traslado.

Fuenteguinaldo, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 2.528 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por excedencia.

Pedrosillo de Alba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 500 habitantes; vacante el 6 de Abril de 1927, por traslado.

Rollán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.151 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por traslado.

Salamanca, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada de la Alamedilla para Maestra; 32.006 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por traslado.

Valdelacasa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.003 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por traslado.

Salamanca, 15 Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Luis Domínguez.

P—847

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Lagunilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.790 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por traslado.

Peñaranda de Bracamonte, Ayun-

tamiento de ídem; Auxiliaria de párvulos para Maestra; 3.812 habitantes; vacante el 10 de Abril de 1927, por traslado.

Puebla de Azaba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 502 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por traslado.

Tordillos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 810 habitantes; vacante el 30 de Abril de 1927, por traslado.

Salamanca, 3 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Luis Domínguez.

P—732

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lastras de Cuéllar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.089 habitantes; vacante en 28 de Abril de 1927 por excedencia ilimitada.

Sebúlcor, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 486 habitantes; vacante en 3 de Mayo de 1927 por fallecimiento.

Segovia, 11 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo.

P—796

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Rabanera del Campo, Ayuntamiento de Cubo de la Solana; Escuela mixta para Maestro; 123 habitantes; vacante el 5 de Abril de 1927, por jubilación forzosa.

Deza, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.724 habitantes; vacante el 5 de Abril de 1927, por traslado cuarto turno.

Soria, 20 de Abril de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Sacerdote Rodrigo.

P—642

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Dirección de tres grados para Maestro; 134.165 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1927, por jubilación.

Bilbao, 20 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

P—838

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villafeliche, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.182 habitantes; vacante el 15 de Mayo de 1927, por resultas del cuarto turno.

Zaragoza, 29 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Julio Latre.

P.—854

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MURCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles número 9.079, de pesetas nominales 32.500, en carpetas provisionales de Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, expedido por la Sucursal del Banco de España en Murcia el 30 de Abril del año actual, y los números 7.554, 7.579, 8.028 y 8.139, de pesetas nominales 6.000, 1.500, 1.500 y 5.000, en obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión de 4 de Noviembre de 1924, expedidos por la antedicha Sucursal del Banco de España en 4 y 16 de Febrero de 1924, 21 de Marzo de 1925 y 18 de Junio de 1925, respectivamente, a favor todos ellos de don Lorenzo Cacha Cacha, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *La Nación* y *El Liberal de Murcia*, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, L. Capón.

X.—2009

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 15 del próximo mes de Junio, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 25, bajo el orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios de 1925 y 1926.

2.º Propuesta de distribución de beneficios de ambos ejercicios.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescrito en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16.

Madrid, 28 de Mayo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

X.—2010

COMPANIA COMERCIAL MINERA DE PORTMAN

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en Madrid, oficinas plaza de las Cortes, 7, bajo derecha, para aprobar Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior y tomar acuerdos sobre las proposiciones que puedan presentarse reglamentariamente. No reuniéndose mayoría de capital, la Junta se reunirá al día siguiente, quedando legalmente constituida media hora después de la señalada, sea cual fuere el número de concurrentes.

Madrid, 11 Mayo 1927.—P. A. del C. de A., Consejero Secretario, Luis Garrido.

X.—2011

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 1.110 Obligaciones 4 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas 1.113, cuya numeración es la siguiente:

1.301 a 1.310, 1.371 a 1.380, 1.427 a 1.430, 1.721 a 1.730, 2.171 a 2.180, 2.411 a 2.420, 2.621 a 2.630, 2.901 a 2.910, 3.051 a 3.060, 3.191 a 3.210, 3.221 a 3.230, 3.311 a 3.320, 3.331 a 3.340, 3.421 a 3.430, 4.591 a 4.600, 4.941 a 4.950, 4.971 a 4.975, 5.031 a 5.040, 5.611 a 5.620, 5.631 a 5.640, 6.041 a 6.050, 6.201 a 6.210, 6.221 a 6.230, 7.241 a 7.250, 7.501 a 7.510, 7.581 a 7.590, 7.751 a 7.770, 7.791 a 7.800, 8.031 a 8.040, 8.521 a 8.530, 8.831 a 8.840, 9.131, 9.132, 9.251 a 9.260, 9.741 a 9.750, 9.761 a 9.770, 9.781 a 9.790, 10.411 a 10.420, 10.971 a 10.973, 10.975 a 10.980, 11.141 a 11.150, 11.291 a 11.300, 11.341 a 11.347, 11.991 a 12.000, 12.011 a 12.020, 12.191 a 12.200, 12.231 a 12.240, 12.391 a 12.400, 13.111 a 13.120, 13.151 a 13.160, 14.221 a 14.230, 14.412 a 14.420, 14.571 a 14.580, 14.917 a 14.920, 14.951 a 14.960, 15.011 a 15.020, 15.231 a 15.290, 16.151 a 16.160, 16.541 a 16.550, 16.561 a 16.570, 16.591 a 16.600, 16.761 a 16.770, 17.031 a 17.040, 17.201 a 17.204, 17.205 a 17.210, 17.871 a 17.880, 18.031 a 18.090, 19.031 a 19.040, 19.241 a 19.250, 19.271 a 19.280, 19.321 a 19.326, 19.328 a 19.330, 19.371 a 19.380, 19.671 a 19.680, 20.851 a 20.860, 21.021 a 21.030, 21.141 a 21.150, 21.241 a 21.250, 21.321 a 21.330, 21.641 a 21.650, 21.951 a 21.970, 22.421 a 22.430, 22.611 a 22.620, 22.991 a 22.995, 22.998 a 23.000, 23.101 a 23.110, 23.561 a 23.570, 23.781 a 23.800, 24.241 a 24.250, 24.381 a 24.390, 24.431 a 24.440, 24.491 a 24.510, 24.591 a 24.610, 24.791 a 24.800, 24.821 a 24.830, 24.861 a 24.870, 25.081 a 25.090, 25.321 a 25.340, 25.711 a 25.720, 26.531 a 26.540, 26.561 a 26.670, 26.931 a 26.940, 27.001 a 27.010, 27.122 a 27.130, 27.311 a 27.320, 27.391 a 27.400, 27.861 a 27.870, 28.191 a 28.200, 28.331 a 28.340, 28.453 a 28.460, 28.931 a 28.933, 28.938, 28.939, 29.221 a 29.226, 29.481 a 29.488 y 29.561 a 29.570.

De acuerdo con el anuncio publicado con fecha 21 del corriente, las tres Obligaciones que han resultado amortizadas sobre las 1.110 se consideran como una amortización extraordinaria.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 por cada una, y del cupón número 68 de las mismas, a razón de pesetas 5, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona, en el Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arzu-Garí.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano.

En Santander, en el Banco Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado, y

En San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 27 de Mayo de 1927.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X.—2019

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 3.900 Obligaciones 5 por 100, emisión 1920 de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes, números:

2.101 a 2.200, 6.701 a 6.800, 12.001 a 12.100, 22.601 a 22.700, 24.601 a 24.700, 28.201 a 28.300, 31.101 a 31.200, 32.101 a 32.200, 32.501 a 32.600, 32.701 a 32.800, 37.201 a 37.300, 37.601 a 37.700, 40.101 a 40.200, 43.601 a 43.700, 45.901 a 45.100, 49.401 a 49.500, 50.401 a 50.200, 54.301 a 54.400, 55.701 a 55.800, 58.001 a 58.100, 59.701 a 59.800, 59.901 a 60.000, 61.701 a 61.800, 63.101 a 63.200, 64.101 a 64.200, 66.101 a 66.200, 66.301 a 66.400, 68.301 a 68.400, 70.401 a 70.500, 70.701 a 70.800, 77.601 a 77.700, 80.201 a 80.300, 81.301 a 81.400, 84.301 a 84.400, 84.901 a 85.000, 88.101 a 88.200, 89.001 a 89.100, 90.601 a 90.700 y 92.501 a 92.600.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 28 de las mismas a razón de pesetas 7,50, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona, en el Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arzu-Garí.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano.

En Santander, en el Banco Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado, y

En San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 27 de Mayo de 1927.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X.—2020

**BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES
DEL PORVENIR**

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	359.157,22
Monedas y billetes extranjeros....	»
Bancos y Banqueros.....	2.141.053,83
	2.500.211,05
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	11.000,00
Idem íd. a mayor plazo.....	»
Títulos: Fondos públicos.....	2.514.936,30
— Otros valores.....	2.639.316,80
	6.165.253,10
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	48.048,15
Idem varios a la vista.....	»
Idem a plazo.....	»
Idem en moneda extranjera.....	»
	48.048,15
Mobiliario e instalación.....	36.096,95
Gastos de constitución.....	140.412,70
Idem generales.....	»
Acciones en cartera.....	5.900.000,00
Accionistas.....	382.250,00
Cuentas diversas.....	16.826,27
	15.189.098,22
Depósitos de valores: Nominales.....	6.434.900,00
	21.623.998,22

PASIVO

Capital.....	10.000.000,00
Acreeedores:	
Bancos y Banqueros.....	5
Acreeedores a la vista.....	2.858.077,00
Idem hasta el plazo de un mes....	54.928,60
Idem a mayores plazos.....	2.150.000,00
Idem en moneda extranjera.....	»
	5.063.005,60
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	4.580,75
Beneficios y pérdidas: Remanente para 1927.....	29.469,27
Cuentas diversas.....	9.706,60
Cuotas recaudadas para gastos de constitución.....	82.336,00
	15.189.098,22
Depositantes de valores: Nominales.....	6.434.900,00
	21.623.998,22

El Secretario del Consejo de Administración, Matías Escaleras.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González-Llana. X—2025

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

(Modelos números 1 y 12.)

ACTIVO

	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes:	
Caja.....	202.725,80
Banqueros: Cuentas corrientes....	6.611.702,77
	6.814.428,57
Propiedad inmueble:	
Predios urbanos.....	20.228.042,30

Pesetas.

Valores mobiliarios:	
Fondos colocados:	
Fondos públicos del Estado español.....	17.244.551,25
Idem íd. de Estados extranjeros.....	10.187.550,89
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas....	10.325.422,46
Idem íd. íd. de ídem extranjeras.....	13.285.685,12
	51.043.209,52
Préstamos hipotecarios.....	150.000,00
Deudores diversos:	
Cupones por cobrar.....	354.011,34
Alquileres por cobrar.....	78.792,01
Idem pagados por adelantado.....	4.967,25
Valores de la Caja de Previsión del personal...	411.887,01
Idem en depósito y garantía.....	415.364,04
Fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	212.511,00
Fondos en depósito para fianzas varias.....	292.649,59
Otros deudores.....	1.153.276,36
Oscilación de cambios.....	12.864.086,51
Ramo de Incendios.	
Primas anuales a cobrar, transformado en pesetas:	
España.....	58.262.109,16
Portugal.....	1.911.927,96
Francia.....	21.063.587,81
	81.242.624,93
Primas de reaseguros de 1927 a 1935, transformado en pesetas:	
España.....	25.735.505,25
Portugal.....	760.736,26
Francia.....	12.523.072,60
	39.019.214,11

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	1.806.632,06
Saldo activo con las Compañías cedentes.....	2.772.921,63
Idem íd. con las Agencias.....	3.087.017,82
Piacas en almacén.....	21.257,60

Deudores diversos:

Primas vencidas pendientes de cobro.....	639.541,15
--	------------

Ramo de Vida.

Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	2.036.667,11
Idem íd. de la cartera "La Polar".....	113.840,00
Nudas propiedades y usufructos.....	21.259,94

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	58.574,94
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo...	9.208.519,01
Saldo activo de las cuentas con las Agencias...	99.773,22
Reservas en depósito.....	264.705,20

Deudores diversos:

Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....	265.366,40
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro, cartera "La Polar".....	194,25

Ramo de Accidentes.

Primas anuales a cobrar (España).....	8.535.402,73
Idem de reaseguros de 1927 a 1935.....	1.576.420,75

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Saldo activo con las Compañías cedentes.....	228.691,76
Idem íd. de la cuenta con las Agencias.....	2.068.753,74
Nudas propiedades y usufructos.....	74.513,92

Deudores diversos:

Primas vencidas pendientes de cobro.....	2.154.487,35
--	--------------

	<i>Pesetas.</i>
<i>Ramo de Transportes.</i>	
Saldo activo con las Compañías cedentes.....	158.320,94
Idem id. de las cuentas con las Agencias.....	1.503.977,58
Comité de aseguradores marítimos.....	993,11
Reservas en depósito.....	919.819,25
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	58.879,56
<i>Ramo de Robo.</i>	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias...	129.772,48
	<u>252.228.868,19</u>
P A S I V O	
Capital social.....	12.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.200.000,00
Idem de previsión.....	7.185.266,06
Idem para cambios.....	5.500.000,00
Idem para eventualidades.....	12.100.000,00
Fianza del ramo de Accidentes.....	396.750,00
Acreedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	144.235,38
Alquileres anticipados.....	53.857,90
Caja de previsión del personal.....	486.449,34
Idem de socorros.....	2.149,72
Valores de las fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	220.311,00
Otros acreedores.....	2.130.383,14
<i>Ramo de Incendios.</i>	
Primas a pagar a las Compañías de reaseguros, transformado en pesetas:	
España.....	25.735.505,25
Portugal.....	760.736,26
Francia.....	12.523.072,60
	<u>39.019.314,11</u>
Primas de reaseguros de 1927 a 1935, transformado en pesetas:	
España.....	58.362.109,16
Portugal.....	1.911.927,96
Francia.....	21.068.587,81
	<u>81.342.624,93</u>
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1926.....	6.477.658,36
Idem de reaseguros conservada.....	12.570.760,77
	<u>19.048.418,45</u>
Reserva industrial suplementaria de Francia. Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de Diciembre de 1926.....	2.215.956,24
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	3.396.492,48
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1926.....	26.000,00
<i>Ramo de Vida.</i>	
Reservas matemáticas de primas, con deducción de la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1926.....	19.778.408,12
Idem id. id., con deducción de la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1926, cartera "La Polar".....	526.819,00
	<u>20.305.227,12</u>
Reserva de reaseguros conservada.....	9.310.140,84
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1926, deducido el reaseguro.....	579.447,73
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1926, deducido el reaseguro.....	579.447,73

	<i>Pesetas.</i>
1926, deducido el reaseguro, cartera "La Polar".....	30.557,00
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:	
Del ejercicio corriente.....	1.014,32
De ejercicios anteriores.....	109.103,99
	<u>110.118,31</u>
Del ejercicio corriente, cartera "La Polar".....	2.060,32
De ejercicios anteriores, cartera "La Polar".....	39.145,06
	<u>41.205,38</u>
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	7.783.378,33
<i>Ramo de Accidentes.</i>	
Primas a pagar a las Compañías de reaseguro (España).....	1.576.420,75
Idem de seguros de 1927 a 1935.....	8.586.402,73
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1926.....	1.321.467,58
Idem suplementaria para inspección.....	268.076,38
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1926.....	6.095.729,59
Acreedores diversos:	
Depósitos de los asegurados.....	909.922,02
Comisiones a pagar.....	192.446,50
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros.....	254.136,07
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1926.....	390.000,00
Fondos de garantía.....	40.086,92
<i>Ramo de Transportes.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1926.....	356.188,24
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de Diciembre de 1926.....	1.055.378,88
Comisiones a pagar.....	55.254,97
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	768.275,23
<i>Ramo de Robo.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1926.....	50.350,13
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de Diciembre de 1926.....	110.352,66
Idem para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1926.....	5.330,00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	50.404,26
Comisiones a pagar.....	6.500,00
Saldo de ganancias y pérdidas:	
Suma destinada a la cuenta Oscilación de cambios.....	1.500.000,00
Idem id. a la provisión para contribuciones a liquidar.....	200.000,00
Dividendo de 32,50 pesetas por acción a las 60.000 acciones....	1.950.000,00
Deducciones estatutarias.....	241.408,21
Saldo excedente para el ejercicio de 1927.....	428.858,53
	<u>4.320.266,74</u>
	<u>252.228.868,19</u>

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1926.

D E B E	Pesetas.
Comisiones de banca e impuestos de circulación de las acciones en Francia.....	480.829,38
Gastos del Consejo y Dirección.....	67.294,34
	547.623,72
Suma destinada a la cuenta Oscilación de cambios.....	1.500.000,00
Idem id. a provisión para contribuciones a liquidar.....	200.000,00
Dividendo de 32,50 pesetas por acción a las 60.000 acciones...	1.950.000,00
Deducciones estatutarias.....	241.408,21
Saldo excedente para el ejercicio de 1927.....	428.858,53
	4.320.266,74
	4.867.890,46
H A B E R	
Saldo del ejercicio 1925.....	290.878,66
Saldo acreedor del Ramo de Incendios.....	3.078.709,73
Idem id. del id. de Vida.....	126.827,72
Idem id. del id. de Accidentes.....	675.887,80
Idem id. del id. de Robos.....	31.541,66
Idem id. del id. de Transportes.....	109.022,04

Producto de los fondos invertidos:

España:		Pesetas.
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	30.703,04	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	249.362,46	
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	42.696,77	
Beneficios en las amortizaciones de valores.....	14.240,14	
		337.002,41
* Francia:		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	87.005,39	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	64.264,15	
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	71.750,90	
		223.020,44
		4.867.890,46

Madrid, 21 de Mayo de 1927.—El Director, Rafael Iparra-guirre. X—1905

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONCURSO

La Comisión provincial en sesión de 4 del actual, ha acordado sacar a concurso una plaza de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, 2.000 de indemnización fija y dietas reglamentarias, con cargo a la subvención del Estado y 1.000 pesetas más con cargo a los fondos provinciales, de conformidad a las siguientes bases:

Primera. Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo auxiliar de Sobrestantes de Obras públicas.

Segunda. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial, en el término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Tercera. Las solicitudes deberán venir acompañadas de los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, para acreditar ser mayor de edad.

Certificación de buena conducta. Certificación de no tener antecedentes penales.

Certificación facultativa, que justifique carecer de defecto físico que le inhabilite para el servicio del cargo.

Título profesional o testimonio notarial del mismo.

Relación de los méritos y servicios especiales que cada concursante posea, con los documentos o certificados que sirvan de comprobación de aquéllos.

Índice de documentos. En cumplimiento del artículo 153 del Estatuto provincial, se computarán como méritos y servicios preferentes, los siguientes:

A) Haber prestado servicios al Estado, a la Provincia o Municipio en cargo de plantilla iguales o similares, sin nota desfavorable.

B) Haber desempeñado comisiones o servicios especiales relativos a la especialidad, por cuenta de alguna entidad oficial.

C) Cualquier otra clase de méritos no enumerados y que abonen la capacidad técnica de los concursantes, así como su celo y laboriosidad.

Guadalajara, 7 de Mayo de 1927.—El Presidente, Manuel García Atanca. El Secretario, José Peláez.

X—2023

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 4 de Noviembre de 1926, con el núm. 16.108, un resguardo de depósito voluntario de valores, importante 10.000 pesetas nominales en Deuda 4 por 100 Interior.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 28 de Mayo de 1927.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—2015

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 67 de los Esta-

tutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Conde Peñalver, 8 y 10, el día 15 del próximo mes de Junio, a las cinco de su tarde, para dar cumplimiento al artículo 77 de los referidos Estatutos.

Todos los libros de contabilidad, actas y balances y la Memoria estarán a disposición de los socios en las oficinas de la Sociedad, desde esta fecha a la celebración de la Junta.

Para el mismo día y a las seis de la tarde, se convoca a Junta general extraordinaria, para la reforma de algunos artículos de los Estatutos.

Madrid, 28 Mayo 1927.

X—2016

COMITE REGULADOR DE LA INDUSTRIA ALGODONERA

AVISO

Por el presente se hace público que la Comisión ejecutiva, en sesión del 15 del corriente, teniendo en cuenta que el día 15 terminaba la prórroga del plazo concedido para presentar en estas oficinas las relaciones de maquinaria que los fabricantes de manufacturas de algodón tengan actualmente parada, acordó continuara abierto el citado registro, para que se puedan seguir anotando los elementos parados, previéndose que de ahora en adelante será preciso que, juntamente con la relación de las máquinas, se presente la correspondiente baja de las mismas de la contribución industrial.

Barcelona, 14 de Mayo de 1927.—El Presidente, J. Miláns del Bosch.

X—2008

Banco de España

ACTIVO		SITUACIÓN	
		23 de Mayo de 1927.	
		Pesetas	
Oro en Caja:		23 de Mayo de 1927.	
Del Tesoro.....	147.160.923,41	}	2.597.288.528,28
Del Banco.....	2.449.451.459,07		
De cuentas corrientes.....	1.676.145,80		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	841.991,85	}	36.616.165,17
Del Banco.....	35.774.173,32		
Plata.....			704.601.468,87
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			1.689.904,91
Efectos a cobrar en el día.....			13.491.336,63
Descuentos.....			572.863.498,90
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			33.010.151,65
Pólizas de cuentas de crédito.....	177.143.900		116.355.501
Créditos disponibles.....	60.788.399		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.391.652.653,27		1.199.666.672,59
Créditos disponibles.....	1.101.995.973,63		
Pagarés de préstamos con garantía.....			51.026.854
Otros efectos en Cartera.....			6.135.165,26
Corresponsales en el Reino.....			7.485.723,98
Renta perpetua interior al 4 por 100.....			341.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Bienes inmuebles.....			23.583.931,61
Diversas cuentas.....			28.008.208
Tesoro público:		23 de Mayo de 1927.	
Operaciones en el extranjero.....	6.572.263,88		

PASIVO		SITUACIÓN	
		23 de Mayo de 1927.	
Capital del Banco.....			177.000.000
Fondo de reserva.....			53.600.000
Fondo de previsión.....			18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....			10.000.000
Billetes en circulación.....			4.245.279.075
Cuentas corrientes.....			1.005.832.256,59
Cuentas corrientes en oro.....			1.676.145,80
Depósitos en efectivo.....			7.291.567,48
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....			96.757.245,99
Ganancias y pérdidas.....			39.920.198,90
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata.....	98.865.264,86	}	331.768.416,23
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo, vinos, arroces, aceites y lanas.....	2.808.956		
Por reintegros de principal e intereses de préstamos con garantía de depósitos de trigo, vinos, arroces, aceites y lanas.....	4.675.943,10		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	44.479.324,25		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	30.473.786,43		925.196.152,35
Su cuenta corriente, oro.....	148.002.915,26		
Suscripción de Deuda amortizable al 5 por 100, Real decreto de 22 Octubre 1926....	2.462.226,33		
Saldo de la cuenta del Activo.....		6.572.263,88	

Tipo de interés. — Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º B.º: El Gobernador, Vergara.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBUSES DE MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del 25 de Mayo de 1927, conforme a los artículos 10 y siguientes de sus Estatutos, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social, para el día 11 de Junio de 1927, a las once en punto de la mañana.

La Junta general extraordinaria que queda convocada tiene por objeto lo siguiente:

Aprobación del convenio para pago de los acreedores de la Sociedad General de Autobuses de Madrid, autorizando al Consejo de Administración para llevar a efecto dicho convenio y cumplimentar lo preceptuado en el artículo 34 c) de los Estatutos sociales.

En caso de no reunirse el número de señores accionistas que determina el artículo 16 de los Estatutos, en consecuencia con el 168 del Código de Comercio, se celebrará en segunda convocatoria la Junta general extraordinaria, a las doce del mismo día 11 de Junio de 1927, en el domicilio social.

Los señores accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, depositarán sus acciones o el resguardo de tenerlas depositadas en un Banco, en el domicilio social, Torrijos, 12, en los días 1.º al 6 de Junio ambos inclusive, de cuatro a siete de la tarde.

Por el Consejo de Administración, A. G. Escudero.

X—2006

SIEMENS SCHUCKERT - INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Madrid.—Barquillo, 28.

Desde el día de hoy, y contra entrega del cupón número 14, queda abierto, en la Caja de esta Sociedad, en las del Banco Alemán Transatlántico de Madrid y de Barcelona y en la de la Sociedad anónima Arnús y Garí, de Barcelona, el pago del dividendo aprobado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 27 del actual, a razón de 35,20 pesetas por acción, deducidos ya los impuestos legales.

Madrid, 30 de Mayo de 1927.—El Secretario general, V. Machimbarren.

X—2027

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Convócase a Junta general ordinaria, para el 19 del próximo Junio, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, en el teatro Fuencarral. Las papeletas de entrada podrán recogerse desde el día 7 de Junio en los domicilios de los Presidentes de distrito, y de once a una en el social, paseo del Canal, número 2.

Madrid a 27 de Mayo de 1927.—El Consejero-Secretario, Carlos Anglada.

X—2007

DESAGUE DE ALMAGRERA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 de Junio próximo, a las once de la mañana, en la calle de Claudio Coello, número 17, tercero.

Los señores accionistas que hayan de asistir deberán consignar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes del señalado para la reunión.

Madrid, 30 de Mayo de 1927. — El Secretario, Luis García Goyanes.

X-2012

EL PILAR

Se cita a Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio cerrado en 28 de Febrero de 1927, que tendrá lugar el día 22 de Junio próximo, a las siete de la tarde, en Velázquez, 28, con objeto de examinar, discutir, aprobar o reparar, el inventario, balance, comprobantes, Memoria y actos de administración.

El depósito de acciones podrá hacerse en el domicilio del Consejero-Secretario, Libertad, 23, primero.

Mayo de 1927. — El Presidente del Consejo de Administración.

X-2014

J. G. GIROD. SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Postas, números 25 y 27, de esta Corte, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Tiene por objeto esta Junta, aparte de la lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior, resolver acerca de una proposición presentada al Consejo, solicitando una adición al artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 30 de Mayo de 1927. — El Presidente del Consejo de Administración, G. Girod.

X-2026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en los autos que por las reglas establecidas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Serafín Muñoz Ruiz, contra la Sociedad Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, en reclamación de la cantidad de pesetas 200.000, intereses y costas, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

"Porción o parcela de terreno, sito en el antiguo y suprimido término de

San Martín de Provensals, agregado actualmente a esta ciudad, compuesto de los lotes lectras A y C del plano de urbanización de la finca de que procede, lindante: por su frente, con la carretera o paseo de la Fuente Castellana; por la espalda, con resto de la finca de que se segregó; por la derecha, entrando, con D. Claudio Planas y D. Federico Benessat, y por la izquierda, con la calle llamada Castillejos, hoy avenida de Rosa Tert; comprende una superficie que, por segregación que se hizo de una porción de 2.500 metros cuadrados o 65.175 palmos, también cuadrados, quedó reducida a 15.353 metros y 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 402 palmos y 95 décimos, también cuadrados. En el lote A se está construyendo un edificio de planta baja destinado a taller y almacén, que ocupa una superficie de 465 metros y 50 decímetros, o 12.321 palmos y 78 centímetros, y en el lote C otro edificio de planta baja destinado a restaurant, que ocupa 95 metros y 65 decímetros, o 2.334 palmos y 85 décimos."

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, al folio 166 del tomo 1.157 del Archivo, libro 381 de la Sección segunda, finca número 9.543, y fué valorada para los efectos de esta primera subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), planta baja, sala derecha, el día 16 de Julio próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra el expresado precio.

Dado en Barcelona a 24 de Mayo de 1927. — El Secretario judicial, Aciselo Casanovas.

X-2028

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castro Urdiales.

Por el presente segundo edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, relacionada con auto de 17 de Marzo último, dictado en expediente sobre declaración de ausencia de D. Juan Pérez Valverde, en paradero ignorado hace unos veintitrés años, instado por su esposa doña Natividad Mafz Gordón, la que para sí

pide, en su caso, la administración de bienes que pudieran corresponder al ausente, se llama a éste y a todos los que se crean con mejor derecho a la expresada administración del mismo, para que lo deduzcan ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, justificando tal derecho con los correspondientes documentos al personarse en el mencionado expediente.

Dado en Castro Urdiales a 25 de Mayo de 1927. — El Juez, Teodosio Garrachón. — D. S. O., Isidro Sorli.

X-2017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO URDIALES

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castro Urdiales.

Por el presente edicto, en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de ausencia de D. José Solana Hierro, en paradero ignorado hace unos cincuenta años, instado por su hijo D. Benigno Solana Pedruza; se llama a dicho ausente y a todos los que se crean con mejor derecho a la expresada administración de los bienes del ausente, para que lo deduzcan dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, justificando tal derecho, con los correspondientes documentos al personarse en el mencionado expediente.

Dado en Castro Urdiales a 20 de Mayo de 1927. — El Juez, Teodosio Garrachón. — D. S. O., Isidro Sorli.

X-2016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha 18 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos que se siguen conforme a las disposiciones de la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Eleuteria Martínez Alcázar, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 20.000 pesetas; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 40.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una hacienda denominada "Los Cecezos", situada en término municipal de Albacete, compuesta de casa labor, sin número, y diferentes trozos de tierra de riego y secano, con una superficie total de 40 fanegas, nueve celemines y tres cuartillos, equivalentes a 29 hectáreas, 40 áreas, trece centiáreas, 53 decímetros y 88 milímetros.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Albacete, se ha señalado el día

24 de Junio próximo, a las once horas, anunciándose por edictos y previéndose que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar por lo menos el 10 por 100 de dicho precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los autos y la certificación reclamada del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de dicha certificación se desprende; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del Banco, continuarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Mayo de 1927.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X-2024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. José Torres Santos ha correspondido, por repartimiento, la demanda incidental promovida por el Procurador D. Mariano Albéniz y Bustamante, a nombre de la señorita doña Clemencia Graudy, habitante en Ribermont, departamento del Aisne (Francia), denunciando la desposesión de nueve obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, propiedad de dicha señora, quien las dejó en su domicilio de Ribermont al ser ocupada esta ciudad por las tropas alemanas en Agosto de 1914; y solicitando, además, la nulidad de esos mismos títulos y la expedición, en momento oportuno, de los duplicados.

Dichos títulos son los siguientes:

Seis obligaciones de dicha Compañía (Sevilla-Jerez-Cádiz), serie gris, 3 por 100, renta fija, números 71.175 a 71.180; y

Tres obligaciones de la propia Compañía (Sevilla-Jerez-Cádiz), 3 por 100, renta variable, números 14.825 a 14.827.

En su consecuencia, y cumpliendo, además, el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados que por providencia dictada con fecha de hoy ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente a 27 de Marzo de 1927.—Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-2029

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En los autos de que se hará mérito ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Mayo de 1927; el señor D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia del distrito de la Latina. Visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una como demandante, la Sociedad civil particular que gira en la ciudad de San Sebastián bajo la razón social de "Damborenea, Hermanos", defendida por el Letrado señor Barroso y representada por el Procurador D. Ruperto Aicua; y de la otra como demandados, D. Camilo Calamari Rossi, Agente marítimo, vecino de Cartagena, con residencia accidental en esta capital, que estuvo defendido por el Licenciado D. Mateo Congosto y representado por el Procurador D. Fernando Varela, y actualmente constituido en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado y doña Blanca Tiledchef, de ignorado domicilio y paradero, constituida en rebeldía y también representada por los estrados del Juzgado, sobre cobro de 12.984 pesetas con 50 céntimos, intereses legales y costas, con el beneficio a favor del señor Calamari, de la excusión de bienes de la señora Tiledchef.

Fallo que debía estimar la demanda y en su consecuencia debía condenar y condenaba a doña Blanca Tiledchef como deudora, a que satisfaga a la Sociedad demandante "Damborenea Hermanos", la cantidad de 12.357 pesetas, importe del automóvil que le vendió, así como de los bidones, aceite, inscripción de coche, chapas y rotulación y carga de la batería, objeto de las facturas folios 5 y 6 de los autos, absolviendo a la doña Blanca Tiledchef de la cantidad de 627,50 pesetas, objeto del importe de la prima del seguro que se le reclama y determina en la factura del folio 6, condenando igualmente a D. Camilo Calamari Rossi a que en defecto de aquélla y como fiador con el beneficio de excusión de bienes de la señora Tiledchef, satisfaga el precio del automóvil vendido por la Sociedad actora, importante 12.225 pesetas, en ambos casos con el interés legal desde la presentación de la demanda y sin hacer expresa condena de costas del juicio.

Así por esta sentencia, que se notificará a doña Blanca Tiledchef y a don Camilo Calamari, como determinan los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose las cédulas en los mismos periódicos en que lo fueron las de emplazamiento a la primera lo pronuncio, mando y firmo.—José Temes Nieto."

Y para que sirva de notificación a doña Blanca Tiledchef y a D. Camilo Calamari, expido el presente, para insertar en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.

X-2022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGORBE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de primera instancia de Segorbe.

Por el presente cito y llamo al ausente Ramón Bielsa Gimeno, de ochenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Geldo, donde tuvo su último domicilio, casado con María Vicenta Gómez Molina, vecina de Azuébar y también a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare en el término de dos meses desde la publicación de este primer edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Castellón*; previéndose a los que se crean con mejor derecho que la referida mujer del causante, que es la que ha solicitado la declaración de ausencia de su marido y administración de los bienes, que deberán justificar el grado de parentesco con el ausente, presentando los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado y con apercibimiento a uno y otros que de no comparecer dentro del término señalado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segorbe, 21 de Mayo de 1927.—El Juez, S. Bernabé.—El Secretario, Ricardo Blázquez.

X-2030

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO DE SAN PABLO DE ZARAGOZA

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, a virtud de la tercera de dominio interpuesta por la Sociedad Banco Aragonés de Crédito, respecto de bienes embargados a la Sociedad González y Compañía, en ejecución seguida a instancia de don Alfredo Royo Oliete, se hace saber a éste y a la Sociedad González y Compañía, cuyos actuales domicilios se desconocen, que de la expresada demanda de tercera se les ha conferido traslado para que comparezcan, contestándola en el término de veinte días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que en la Secretaría del infrascripto se encuentran a disposición de dichas partes, ejecutante y ejecutada, copia de la demanda y de los documentos adjuntos con la misma.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento a D. Alfredo Royo Oliete, parte ejecutante y a la Sociedad González y Compañía, con ocasión del traslado a que se ha hecho referencia, expida el presente, que firmo en Zaragoza a 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, Manuel Serrano.

X-2021

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.069

ABALDE CONDE, Severino; hijo de Alberto y de Rosalía, natural de Vigo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertión con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Santiago, 18 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2941

5.070

ALCAZAR ESCAMILLA, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Lánjar, Ayuntamiento de Lánjar, provincia de Almería, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiseis años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; acusado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera legión del Tercio, D. Julián Gallego Perro, residente en el cuartel de San Fernando (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—2925

5.071

ALONSO FERNANDEZ, Aniceto; hijo de Maximino y de Engracia, natural de Solanera, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad domiciliado últimamente en Solanera; sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide y Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 18 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

5.072

JG—2907

ARAN GARCIA José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Marcellé, provincia de La Coruña, de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Marcellé y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Enrique Villarreal Truán, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar de la octava región en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Enrique Villarreal.

JG—2913

5.073

ASOREY ESCARIZ, José; hijo de Genésio y de Josefa, natural de Pontevedra de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2946

5.074

AURRECOCHEA ALVERO, José; que en el día 19 de Enero de 1925 penetró en la barca de pesca denominada "San José" en compañía de otros dos más y se apoderaron de varias botellas de licor y de arroba y media de uva, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 119 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—2883

5.075

BALLESTER GAYA, Vicente; hijo de Bautista y de Teresa, natural de Párriz, provincia de Alicante, de

veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, con destino en el quinto Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 18 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JG—2958

5.076

BARREIRO GALLEGO, Benito; hijo de Benito y de Manuela, natural de Agudela, Ayuntamiento de Barro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas

JG—2942

5.077

BATLLE ROSA, Miguel; hijo de José y de Rosalía, natural de La Bajol, provincia de Gerona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 645 milímetros, domiciliado últimamente en La Bajol, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, con destino en el Regimiento Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Valbuena.

JG—2897

5.078

BOFIA MAFENTI, Pedro; hijo de Juan y de Margarita, natural de Yunqueada, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de estatura 1,575 metros, domiciliado últimamente en Yunqueada y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Gerona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Valbuena.

JG—2898

5.079

BOUZAS GAVIA, Florencio; hijo de José y de Felisa, natural de Reborda-

doan. Ayuntamiento de Colobad, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 13 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2957

5.630

BONZO PRADA, Javier; hijo de Angel y de Mercedes, natural de Seiro (Oranise), de veintidós años y dos meses de edad; sus señas se ignoran; procesado por desertión por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez Oliva, Teniente del batallón Cazadores de Africa, número 17, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 15 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez, Francisco S. Oliva. JG—2890

5.681

CABELLO MAZA, Carlos; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Ramales (Santander), de veintitrés años de edad; señas personales, estatura 1.585 metros; las demás, ignoradas; domiciliado últimamente en Ramales, sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Gueyara, Comandante del regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 24 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López. JG—2960

5.682

GONZALEZ MANDADO, Enrique; hijo de Juan y de Carmen, natural de Alday, Ayuntamiento de Cangas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—2762

5.683

GONZALEZ NOGUEIRA, Manuel; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Posada, Ayuntamiento de Irijo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en

su pueblo, procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Vigo, 5 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2773

5.684

GONZALEZ NUNEZ, Jesús; hijo de Consuelo, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Los Nogales, provincia de Lugo, procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Castor Tellechea Falfasoro, del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 5 Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Castor Tellechea. JG—2742

5.685

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Sindrán, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de El Ferrol, número 66, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—El Ferrol, 10 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—2836

5.686

GONZALEZ RUIZ, Alfredo; hijo de Amario y de Elvira, natural de Mica-veche, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, estatura 1.622 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Lealtad, número 30, D. Agustín Vinós Foch, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 9 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Agustín Vinós. JG—2782

5.687

GONZALEZ SANCHEZ, Ramón; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Viveira, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de 1.640 metros de estatura; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Castor Tellechea Galfasoro, del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde.—Lugo, 7 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Castor Tellechea. JG—2848

5.688

GONZALEZ SELLO, Enrique; hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Torneiros, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Vigo a 9 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2889

5.689

GONZALEZ GOMEZ; hijo de Rosendo y de Oliva, natural de Eiras, provincia de Orense, de veintidós años de edad, sus señas particulares se desconocen, avecinado últimamente en Eiras, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Andrés Vázquez Agüita, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pontevedra, 8 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Andrés Vázquez. JG—2859

5.690

GONZALEZ VIGUR, Sebastián, José Sanz Abiel, Juan Bautista Senet, José Casadevall, Francisco Soler Romero, Vicente Ribas Serra, Francisco Boiz Nolla, Vicente Granell, José Torregrosa, Guillermo Sastre, Jaime Font, Francisco Campillo, Antonio Cañellas, Joaquín Román, Juan Bautista Querol, Tomás Aparicio, Pablo Baech Valero, Ramón Martínez, Francisco Margalez, José Miguel Vidal, Antonio Ibars Blanco, Juan Gil Martorell, Dionisio Arnau y José Sentís Sabaté; marineros que fueron de la Comandancia de Marina de Barcelona el 13 de Diciembre de 1923; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Felipe Bausá y Ruiz de Apodaca, e manifestarán su paradero actual, para recibirles declaración en expediente instruido en averiguación de los méritos que hubiese contraído con motivo del incendio del vapor inglés "Bankdale".—Barcelona, 13 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Luis Bausá. JM—2780

5.691

GORGAL FERNANDEZ, José; hijo de Olivar y de María Teresa, natural de Broño, Ayuntamiento de Negreira, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión, con motivo

de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JM-2801

5.092

GOYENECHEA MARIN, Emeterio; hijo de Esteban y de María Rosario, natural de Manjares (Logroño), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos y cejas negras, color bueno, nariz regular, barba saliente, boca regular; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, número 79, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel que en Logroño ocupa el primer Regimiento de Ferrocarriles, ante el Juez instructor D. Urbano Montesinos Carrero, con destino en el mismo Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Logroño, 9 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Urbano Montesinos.

JG-2785

5.093

GRAU MAESTRE, Francisco; hijo de Francisco y de Fabiosa, natural de Alicante, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle León, número 22; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Alfonso Sáiz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 13 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sáiz.

JM-2779

5.094

GUARDIA MARTI, José; hijo de José y de María, natural de Almenar (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,654 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina); procesado por la falta grave a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Juan Marín Vera, con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Juan Marín.

JG-2792

5.095

GUERRA MARTIN, Antonio R.; natural de Las Palmas, hijo de Juan y de Emilia, de dieciocho años de edad, de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado en su pueblo; comparece-

rá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdial, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por polizaje, cometido a bordo del vapor "Teide" desde el Puerto de Santa Cruz de Tenerife al de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 12 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM-2822

5.096

GUTIERREZ PAPIÑO, Alfredo; hijo de Ricardo y de Mercedes, natural de Coruña y vecino de Vigo, barrio del Cura, cuyas señas personales son: estatura mediana, complexión buena, tez sanguínea, ojos pardos, usa bigote, tiene una pequeña cicatriz debajo del ojo izquierdo, soltero, marino, y sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Agire-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM-2804

5.097

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Benito; hijo de Fermín y de Angeles, natural de Cabezón de la Sal, provincia de Santander, de veinte años de edad, soltero, profesión ignorada, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Seguera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada.—Bilbao, 14 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM-2815

5.098

HILL LLOPIS, Manuel; hijo de Jaime y de Salvadora, natural de Sitges, provincia de Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafraña del Panadés para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento que se cita, ante el Juez instructor don Juan Brechtel Cárdenas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Juan Brechtel.

JM-2800

5.099

IGLESIAS DIAZ, Arturo; hijo de José y de Ramona, natural de Cantamayor, Ayuntamiento de Abadín (Lugo), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,725 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago de Compostela, ante el Juez instructor D. José Bardán Fernández, Capitán de Artillería, con destino en el octavo Regimiento a Pie, de guarnición en Santiago, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 10 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Bardán.

JG-2813

5.100

LOPEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Mumbayor, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG-2724

5.101

LOPEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Gregorio y de Josefa, natural de Garrucha, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad; señas personales: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano; particulares: tiene varios lunares en la cara; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por el delito de deserción del vapor "Igotz-Mendi" en el puerto de Filadelfia en 3 de Febrero de 1925; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor don Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha; de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía, pidiéndole los perjuicios señalados por la ley, rogando a las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 13 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM-2712

5.102

LOPEZ PACIO, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Fernán-

bella, Ayuntamiento de Riotuerto, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Ferrol 7 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2705

5.103

LOPEZ RODRIGUEZ, Diego; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Albama (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas personales no constan en la filiación; domiciliado últimamente en la isla de Cuba (Habana); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrés, de guarnición en Alicante.—Alicante, 14 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2791

5.104

LOSES IGLESIAS, Manuel; hijo de Benigno y de Ramona, natural de Mealla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 6 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2770

5.105

LUIS VERDU GONZALEZ, José; hijo de José y de Encarnación, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Baños Viejos, 4, principal; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 14 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2803

5.106

MACIA LLUSIA, Francisco; ex-Diputado a Cortes por Borjas Blancas y jefe del Ejército, cuyas demás señas personales se ignoran; deberá comparecer en el término de treinta días, a partir de la publicación de la pre-

sente, ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 23 bis, 2.º, para responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por delito comprendido en el Real decreto de 18 de Septiembre de 1923, y en la cual se encuentra procesado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.

JM—2839

5.107

MACIAS GARCIA, Maximiano; de veinte años de edad, hijo de Julio y de Dolores, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado de Marina de Avilés para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por haber desertado del vapor "Ogoño".—Avilés, 14 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Carlos del Corral.

JM—2790

5.108

MARATLAS CABRERA, Sabino; natural de Alfoz de Lloredo (Santander), hijo de Florencio y de Virginia, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión otnarero, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de San Pablo, número 1; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segherdal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por desertación del vapor español "Begoña número 4", en el puerto de Norfolk, bajo apercibimiento que de no efectuarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2698

5.109

MARIN DIAZ, José Luis; natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, hijo de José Francisco y de Consuelo, de quince años de edad, de profesión jornalero; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segherdal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por polizonaje cometido a bordo del vapor "Barceló", desde el puerto de Las Palmas al de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 14 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2825

5.110

MARTIN GUTIERREZ, Francisco; hijo de Luis y de Sinforosa, natural de Venta Martín Cort, provincia de Palencia, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, profesión labrador, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color moreno; señas particulares ninguna; sujeto a expediente por desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1927. El Capitán Juez instructor, José Martínez.

JG—2687

5.111

MARTINEZ BOURADO, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Suires, Ayuntamiento de Moano, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertación con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2764

5.112

MARTINEZ FLORES, Eugenio; hijo de José, natural de Alhóndiga, Juzgado de primera instancia del Salvador, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, número, 4, cuarto número 1; procesado por un desfalco de 47 pesetas en el destacamento del Cuerpo de Sanidad Militar de esta plaza; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez instructor de la Zona de reclutamiento y reserva de Guadalajara, número 27, D. Abelardo Calleja Diente, residente en Guadalajara, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Guadalajara, 16 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Abelardo Calleja.

JG—2880

5.113

MARTINEZ FRENIA, José; hijo de José y de Joaquina, natural de Morgadanes, Ayuntamiento de Gendomat, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de

no efectuarlo será declarado rebelde. Vigo, 7 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2771

5.114

MARTINEZ RODRIGUEZ, Modesto; hijo de Pedro y de Adelina, natural de Alagón (Zaragoza), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Brasil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de tres meses ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Julio Pastor Muñoz, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 7 de Mayo de 1927. El Comandante Juez, Julio Pastor.

JG—2736

5.115

MARTINEZ SERRANO, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández Gómez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 4 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Antonio Hernández Gómez.

JG—2739

5.116

MARTINEZ VIDAURRE, Silvano; hijo de Clemente y de Matías, natural de Cirauqui (Logroño), de profesión marinero, de veintiséis años de edad, se ignoran sus señas personales, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 7 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Fernández.

JM—2738

5.117

MUXI VEZOLLES, José Alejandro; hijo de Alejandro y de Josefa, natural de Nîmes (Francia), de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: 1.730 metros de estatura, domiciliado últimamente en Badalona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Soriano, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, núm. 58, de guarnición en Barcelona,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Soriano.

JG—2798

5.118

MELON ALONSO, Manuel; natural de Santa María (Pontevedra), hijo de José y de Juliana, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión Marinero, domiciliado en Sevilla; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segherdal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor español "Begoña núm. 4" en el puerto de Norfolk, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2697

5.119

MENENDEZ MORAN, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Trada, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Trada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 141, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Enrique Villarreal Truán, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Enrique Villarreal.

JG—7828

5.120

MENENDEZ MONTEGUIN, Matías; hijo de Adolfo y de Jesusa, natural de Turiellos, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Mayo de 1927. El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez Herrero.

JG—2755

5.121

MIRANDA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural de La Mata, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado

por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 6 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2727

5.122

MIXAR GANCEDO, Luciano; hijo de José y de Balbina, natural de Priesca, Ayuntamiento de Villavieja, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 11 de Mayo de 1927. El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez Herrero.

JG—2854

5.123

MONEO SANZ, Manuel; hijo de Ricardo y de Irene, natural de Fitero, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Fitero (Navarra), procesado por faltar a concentración a la Caja de Tafalla número 77; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Andrés Aya Burguet, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Pamplona, 8 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Andrés Aya.

JG—2856

5.124

MONSERRATE DALMAU, Pedro; hijo de Alejandro y de María, natural de La Cuba, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Cuevas del Castañar (Teruel), de estatura 1,600 metros, sus señas son: color blanco, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, barba rala, frente ancha, aire marcial, procesado en expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Adolfo Sánchez Leira, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lérida, 11 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—2845

5.125

MONTANE MARTI, Pedro; hijo de José y de Rosa, natural de Olerdola, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, de estatura 1,760 metros, domiciliado últimamente en La Serreta, número 7 y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafraanca del Panadés, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento que se cita ante el Juez instructor don Juan Brechtel Cárdenas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Badajoz número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Juan Brechtel.

JG—2795

5.126

MONTES MIRANDA, Miguel; hijo de Cristóbal y de Francisca, natural de Bueu, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por desertación del vapor "Fernando"; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Gijón 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—2732

5.127

MORAN BLANCO, Crisanto; hijo de Isidoro y de María, natural de Peibucno, Ayuntamiento de Albares, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Albares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Soriano, con destino en el Regimiento de Infantería Alcantara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Soriano.

JG—2799

5.128

MORENO ESTEBAN, Wenceslao; hijo de Julio y de Emilia, natural de Sax (Alicante), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad; cuyas señas personales son: 1,626 metros de estatura, pelo castaño; cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, su alre marcial, sin señas particulares alguna; domiciliado últimamente en Oran (Argelia), y sujeto a expediente por haber consumado la desertión en el Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, de guarnición en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del

expresado Juez instructor D. José Ruibal Miramontes, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Ruibal.

JG—2685

5.129

MONTOYO ALCAZAR, Alvaro; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Alicante, provincia de ídem, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Vicente del Raspeig (Alicante); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, núm. 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Pardo (Madrid), ante el Juez instructor D. Pedro Sández Parra, Capitán de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Telégrafos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 3 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez, Pedro Sández Parra.

JG—2786

5.130

MOSQUEIRA COUSILLAS, José; hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Corne (Coruña), de treinta años de edad, de estado casado, profesión marino, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca pequeñas, color sano, sin barba; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Gastelu"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2893

5.131

MOSQUEIRA FUENTES, Antonio; hijo de Angel y de Josefa, natural de Brihes, Ayuntamiento de Cambre (Coruña), de veintinueve años de edad, casado, marino, cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaños, color buena, barba poblada, sabe leer y escribir, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Argire-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Bilbao, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2813

5.132

NICOLAU RAFOLS, Manuel; hijo de Camilo y de Adelfia, natural de Barcelona, provincia de ídem, de veintidós años, estatura 1,674 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y

sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Brechtel Cárdenas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Badajoz, núm. 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel.

JM—2801

5.133

ORBE Y CALZADA, José María; hijo de Andrés y de Eusebia, natural y vecino de Bustaria (Vizcaya), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión marino; cuerpo bajo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Gobeo"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 7 de Mayo de 1927.—José Viguera.

JM—2832

5.134

ORTEGA NAVARRO, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Yecla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión bracero, de veintitrés años de edad, estatura 1,540 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, frente estrecha, alre marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Yecla; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 3, D. Carlos Avalos Forquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—2760

5.135

OTERO LADO, Jesús; hijo de Manuel y de María, natural de Vilgariño, Ayuntamiento de Mazariñas, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 11 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2872

5.136

PASTOR BORT, Manuel; hijo de Manuel y de Pascuala, natural de Serrafella, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de veintidós años de edad, de profesión jornalero, estado soltero, estatura 1,700 metros; sus señas: pelo rubio, cejas rubias, nariz chata, boca grande, barba redonda, frente lisa, color sano, ojos azules y sin señas particulares; se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de los servicios y tropas de Artillería de costa y posición de Ceuta, D. José Dueñas Espina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Dueñas.

JG—2783

5.137

PAZOS PEREZ, José Cipriano; hijo de Cipriano y de Dorothea, natural y vecino de Esmelle (Coruña), casado, marino, de treinta y nueve años de edad, cuerpo bajo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, usa bigote, tiene una cicatriz en la mano derecha y un tatuaje figurando un ancla en la misma mano; no sabe escribir, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Agire-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Mayo 1927. José Viguera.

JM—2812

5.138

PELEGRIN LOPEZ, Cristóbal; hijo de José y de Josefa, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lorca y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor D. Antonio Hernández Gomes, de Lorca, con destino en el Regimiento de Infantería España, número 45, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—2848

5.139

PERARNAU COMPAÑO, José; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Ripoll, provincia de Gerona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz y barba regulares, boca pequeña, color sano, frente alta; señas particulares: una cicatriz debajo de la barba; domiciliado últimamente en Ripoll y sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 84, con destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers ante el Juez instructor D. Manuel Badillo Sánchez, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Estella, número 4, de guarnición en Granollers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 12 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel Badillo.

JG—2880

5.140

PEREZ GANO, Luis; hijo de Juan y de Luisa, natural de Antas, de estado casado, profesión marinero, de treinta años de edad, sus señas personales son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas negras, pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba poblada, señas particulares no tiene; sabe leer y escribir, e ignorándose el traje que usaba el día de autos, domiciliado últimamente en Antas; procesado por desertación en buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha; de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándose los perjuicios señalados por la Ley.—Garrucha, 12 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2715

5.141

PESQUEIRO LURO, Angel y Buena-ventura Domínguez; de oficio marinero, de treinta y tres años de edad, de estado casado, natural de Marín, domiciliado últimamente en Marín, el primero; y el segundo de oficio marinero, de cuarenta y tres años de edad, casado, natural de Marín; tripulantes que fueron del vapor "Don Quijote", que naufragó en aguas de Mazarrón el día 7 de Junio de 1926; comparecerán en el término de treinta días ante el Alférez de Navío D. Antonio Barberá Hernández, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Mazarrón o le notificarán su actual residencia, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye por el naufragio del expresado buque.—Puerto de Mazarrón, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—2747

5.142

PORTUGUES ELANO, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Barrio Janeta, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1,636 metros, domiciliado últimamente en Cornellá (Barcelona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafraña del Padrós, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Brechtel Gádenas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Ba-

dajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel.

JG—2788

5.143

PRAT PALLARES, Amadeo; hijo de Jacinto y de Antonia, natural de Turiscent, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, núm. 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Seo de Urgel (Lérida), ante el Juez instructor D. Manuel de Toro Durán, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón Montaña Alfonso XII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, Seo de Urgel, 8 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Toro.

JG—2761

5.144

PRETO GONZALEZ, Antonio; hijo de Ramón y de María Josefa, natural de Caraseca, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2873

5.145

REY FRANCO, Antonio; hijo de Ramón y de Antonia, natural y vecino de San Ciprián (Lugo), de treinta y tres años de edad, marino, casado, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares, color trigueño, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Agire-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2806

5.146

REY PEREZ, José; hijo de Antonio y Josefa, natural de Rineira, de estado casado, profesión marinero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, nariz, boca y labios regulares, pelo y cejas negras,

ojos regulares, color castaños, barbilla regular, estatura ídem, y sin señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión del vapor mercante "Artra Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Contraalmirante mayor, Teniente de Navío graduado, D. Amador Bravo Minguet, Ayudante de Marina de Riveira, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado será declarado rebelde.—Riveira, 19 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Amador Bravo. JJM—2860

5.147

RODRIGUEZ, Alfredo; hijo de Mamea, natural de Piñol, provincia de Lugo, vecindado en Sobor, provincia de Lugo, distrito militar de la octava región, de veintidós años de edad; procesado por desertión falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo López Benítez, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, núm. 17, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 7 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez, Adolfo López. JG—2750

5.148

RODRIGUEZ BEADE, Jesús; hijo de Serafín y de Generosa, natural de Santo Tomé, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2877

5.149

RODRIGUEZ CERVANTES, Francisco; hijo de Diego y de Juana, natural de Garrucha, de estado soltero, de profesión marinero, de veintitrés años de edad, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas castañas, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, color moreno, narticulares ninguna, ignorándose el traje que usaba el día de autos; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por desertión en buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha; de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios marcados por la ley.—Garrucha, 12 de Mayo de 1927.—Rafael Soto. JM—2723

5.150

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; hijo de Celestino y de Modesta, natural de Illano, Ayuntamiento de ídem,

provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—2725

5.151

RODRIGUEZ LOPEZ, Ginés; hijo de Nicolás y de María, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; señas personales: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano y particulares ninguna; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por el delito de desertión del vapor "Aritz-Mendi" en el puerto de Filadelfia en el año 1925; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha; de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley; rogando a las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, 13 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto. JM—2710

5.152

RODRIGUEZ MAYO, Luis; hijo de José y de Concepción, natural de Scharde, Ayuntamiento de Outes (Coruña), de treinta y dos años de edad, marino, casado, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aritz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Mayo de 1927.—José Viguera. JM—2805

5.153

RODRIGUEZ ORION, Ceferino; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Aveñola, Ayuntamiento de Grandas de Salinas, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78. D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que de no veri-

ficarlo será declarado rebelde.—Gijón a 11 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—2844

5.154

ROIG HUGUET, Juan; hijo de José y de Joaquina, natural de Villafranca del Panadés, provincia de Barcelona, de veintiséis años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Villafranca del Panadés, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Brechtel Cárdenas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Juan Brechtel. JG—2797

5.155

RUA MARTINEZ, Avelino; hijo de José y de Amelia, natural de Coruña (Goruña), de estado casado, profesión marinero, de treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, bigote ídem, barba afeitada, ojos claros, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por naufragio del balandro "Somio"; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Navío de la Armada Sr. D. José María Cebreiro y Sanjuán, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no verificar su presentación.—Gijón, 19 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José María Cebreiro. JM—2843

5.156

RUBIO GARCIA, Juan; hijo de Diego y de María, natural de Alhama, provincia de Murcia, de veintinueve años de edad, estatura 1.56 metros, perímetro torácico 82; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Antignos, ante el Juez instructor D. Isidoro Belmonte Victoria, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 9 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Isidoro Belmonte. JG—2826

5.157

SALAS REYES, José Manuel; hijo de Martín y de Rosa, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión

jornalero, de veintiocho años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por deserción de Buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo será declarado en rebeldía parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 12 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2713

5.158

SALGADO MONTERO, Benito; hijo de Félix y de Encarnación, natural de Fontefría (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 5 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—2758

5.159

SAMPERE LLOPIS, Salvador; hijo de Salvador y de Pilar, natural de Crevillente, provincia de Alicante, estado soltero, de veintisiete años de edad, oficio comercio, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez, José Martínez.

JG—2688

5.160

SANG CHUNG; natural de Hong-Kong (China), de estado casado, profesión maripero, de treinta y cuatro años de edad, cuyas señas personales son: de estatura baja, pelado, viste traje negro al europeo, domiciliado últimamente en el vapor noruego "England"; procesado por estafa en la causa en reconstitución de la núm. 363 de 1920; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Ramón Somoza Valiente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—San Fernando, 10 de Mayo de 1927.—El Alférez Juez, Ramón Somoza.

JM—2707

5.161

SAUMELL RUIZ, José; hijo de Francisco y de Catalina, natural de San Juan Despí, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafranca del Panadés para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento que se cita, ante el Juez instructor D. Juan Brechtel Cárdenas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Badajoz, núm. 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Juan Brechtel.

JM—2794

5.162

SANTAMARIA RUIZ, Castro; hijo de Teófilo y de Agustina, natural de Miraveche, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería San Marcial, núm. 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Natalio López.

JG—2817

5.163

SANTOS BURGO, Angel; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Salceda, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Salceda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Enrique Villarreal Truán, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la 8.ª Región, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Enrique Villarreal.

JG—2703

5.164

SANZ MERINO, Felipe; hijo de Laureano y de Valeria, natural de Puentevedra, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, de estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial, nú-

mero 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Natalio López.

JG—2816

5.165

SEGURA PRATS, Enrique; hijo de Francisco y de María Rosa, natural de Castellolí provincia de Barcelona, de estado soltero, domiciliado últimamente en Castellolí, Casa de Campo Aguilera, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 13 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2778

5.166

SEIJAS DIAZ, Juan; hijo de José y de Manuela, natural de Queisán, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, de estatura 1,605 metros, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Queisán y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Enrique Villarreal Truán, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la 8.ª Región en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Enrique Villarreal.

JG—2829

5.167

SERRA ARDERIU, Benito; hijo de José y de Margarita, natural de Vallcebre, provincia de Barcelona, de treinta y dos años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Lérida y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Manresa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 5 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ventura García-Tornel.

JG—2741

5.168

SIERRA BUSTOS, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de Asunción, natural de Madrid, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de Buenavista; sujeto a expe-

dieste por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de instrucción militar del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40, sito en el cuartel de la Montaña, ante el Comandante Juez instructor D. Julián García Claver, con destino en dicho Cuerpo, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 17 de Mayo 1927.—El Comandante Juez instructor, Julián García Claver.

JG—2849

5.169

SOLAZ BAYO, Domingo; hijo de Cirilo y de Teresa, natural de Calles, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Beziers (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.700 metros; sus señas personales: pelo y cejas negros, nariz pequeña, boca pequeña, barba pequeña, color moreno, la frente pequeña, señas particulares ninguna, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Monzálviz, residente en la Intendencia de Marina, para responder a los cargos que se resulten en causa que por el delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 13 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—2609

5.170

TELVIDOR TORRAS, Juan; hijo de Lorenzo y de María, natural de Argelaguer, provincia de Gerona, de veinticuatro años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Teniente del Batallón de Cazadores de Africa, número 14, D. Isidoro Cuerva Lázaro, en el cuartel del Hipódromo (Melilla), haciéndole presente que caso de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.—Melilla, 21 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerva.

JG—2851

5.171

TEJERINA FERNANDEZ, Mariano; hijo de Nicasio y de Emilia, natural de Pedrosa de la Vega (Palencia), de estado soltero, de veintim años de edad, estatura 1.605 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento de Infantería Guipuzcoana, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 22 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

JG—2879

5.172

TORRE FERNANDEZ, Lorenzo de la; hijo de Tomás y de Antonia, natural de Valdepeñas, de estado soltero, de veintim años de edad; domiciliado últimamente en Valdepeñas, provincia de Ciudad Real; procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Alcázar de San Juan; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante don Andrés Aya Bergués Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 6 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Andrés Aya.

JG—2758

5.173

TRASPI MARTI, José; hijo de Domingo y de Agustina, natural de Vilella, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1.640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba poca, boca regular, frente alta, color blanco, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem, sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Baltasar Estruch y Díaz de Lara, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Carabores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Baltasar Estruch.

JG—2802

5.174

TUDELA MORENO, Antonio; hijo de Alfonso y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en América, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor D. Miguel Carlos Roca Dorca, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 9 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—2745

5.175

VALLE CUETO, José Manuel; hijo de José y de Leonor, natural de Lavita, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, de veintidós años de

edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2729

5.176

VAZQUEZ FARINAS, José; hijo de Máximo y de Teresa, natural de Orosa (Orense), de veintidós años, domiciliado últimamente en el Extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 5 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—2754

5.177

VEGA OVIN, Eloy; hijo de José y de Mercedes, natural de Tresalt, provincia de Oviedo, de veintim años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 119, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro de término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor, D. Enrique Villarreal Fruán, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Enrique Villarreal.

JG—2827

5.178

VEIGA AMOR, Francisco; hijo de Melchor y de Francisca, natural de Corpiuán, Ayuntamiento de Bergondo (Coruña), de veintiocho años de edad, marino, casado, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros; frente regular, nariz achatada, boca regular, color moreno, barba poblada, sabe leer y escribir; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Agire-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez-Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado que se le indica, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera.

JM—2809

5.179

VIDAL LOPEZ, Felipe; hijo de Blas y de Carmen, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión marino-

ro, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, señas particulares ninguna, ignorándose el traje que usaba el día de autos; domiciliado últimamente en Garrucha, procesado por deserción en buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha; de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la Ley.—Garrucha, 12 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2714

5.180

VIGENS PALLICER, Guillermo; hijo de Benito y de Ana, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, de estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Andraitx, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma, número 61, D. Pedro Llompert Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 5 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompert.

JG—2756

5.181

VILLADONIGA GRANA, Andrés; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Loira, Ayuntamiento de Valdoviños, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,637 metros, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Tetuán, D. Plácido Galán Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Mayo de 1927.—El Alférez Juez instructor, Plácido Galán.

JM—2784

5.182

VILLARIN, Antonio; tripulante que fué del vapor español "Refuerto", domiciliado últimamente en Requijo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de este puerto D. Angel Carlier y Rivas, o dará razón del buque en que navegue y puerto donde se encuentre o de su actual residencia, para tomarla declaración en causa número 64 de 1926, instruida por transporte ilegal de objetos a bordo de dicho buque.—La Coruña, 12 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Angel Carlier.

JM—2832

5.183

VIVES MOTES, Ramón; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado en Barcelona, calle de Baños Viejos, número 5, tercero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sáiz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sáiz.

JM—2776

5.194

YANGUAS FERNANDEZ, Saturnino; hijo de Lázaro y de Gregoria, natural de Fitero, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Navarra; procesado por falta a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla, núm. 77; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Andrés Aya Burguel, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, núm. 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 8 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Andrés Aya.

JG—2857

5.185

YSERN DOMINGO, Tomás; hijo de Salvador y de Rosa, natural de Prullans, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba regular, boca idem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Prullans, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Seo de Urgel (Lérida), ante el Juez instructor D. Manuel de Toro Durru, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Alfonso XII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Seo de Urgel, 3 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Toro.

JG—2759

JURISDICCION DE GUERRA

MADRID

En Madrid, por este Juzgado (Capitanía general de la primera región), se acordó que el día 10 de Junio próximo se celebre, a las once horas y en las Prisiones militares de esta plaza,

la segunda subasta judicial de varias alhajas y efectos de plata y metal para cubrir la cantidad que ha de abonar como responsabilidad D. José Araujo Moreno, según lo acordado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, quedando a disposición de los licitadores, en el indicado local, relación de los mencionados efectos.

Madrid, 10 de Mayo de 1927.—El Secretario, Joaquín Martínez.—Visto bueno: el Juez, Gómez Sevilla.

JG—2743

MELILLA

D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general, por el presente expone:

En el más breve plazo posible debe comparecer en este Juzgado, sito en la calle Medina Sidonia, de esta plaza, o manifestar su residencia, el Sargento Antonio Moreno Moreno, que prestaba sus servicios en el año 1924 en el Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, para prestar declaración en causa que instruyo, para cuyo fin se publica el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga.

Melilla, 6 de Mayo de 1927.—El Juez, Manuel Ramírez.

JG—2751

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de los efectos siguientes: un billete de cien pesetas, una moneda de cinco pesetas, una moneda de dos pesetas, setenta céntimos en calderilla, una corbata y una navaja de afeitar, hurtados del vapor "Feide" al pasajero del mismo Antonio Guerra Martín en la madrugada del 19 de Diciembre del pasado año, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerbal, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habidos, serán declarados rebeldes.

Cádiz, 12 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—2824

FERROL

D. Juan Navarro Daguino, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Amador Ageitos García, Patrón que fué del vapor de pesca "Alvarez Feijóo número 4", avecinado últimamente en Santa Eugenia de Riveira, para que en el plazo de treinta días se presente en este Juzgado, con

el objeto de prestar declaración en sumario que se instruyo por naufragio del buque referido.

Ferrol, 18 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Juan Navarro.

JM—2837

GARRUCHA

D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha.

Por el presente se cita al individuo Clemente Díaz Artola, o a su padre, madre o pariente más cercano del mismo, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, se persone en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Garrucha, al objeto de recibirle declaración en la causa número 113 de 1927, que instruyo contra el referido Clemente Díaz Artola por desertión de buque mercante.

De no efectuarlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios señalados por la ley.

Garrucha, 14 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2708

Por el presente se cita al individuo Clemente Díaz Artola, o a su padre, madre o pariente más cercano del mismo, para que en el plazo de sesenta días, a partir de la publicación de este edicto, se persone en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Garrucha, al objeto de recibirle declaración en la causa número 113 de 1927, que instruyo contra el referido Clemente Díaz Artola por desertión de buque mercante.

De no efectuarlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios señalados por la ley.

Garrucha, 20 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2842

MALAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la causa número 140 de 1927, y de la que es Secretario el Celador del Puerto Juan Rafael Barrera Clavain.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de prendas de ropa, cometido a bordo del vapor de pesca "Alcazarquivir", a fin que en el término de treinta días, contados des-

de su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se presenten por sí en este Juzgado, ante el Juez instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga a 13 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.—El Secretario, Juan Rafael Barrera.

JM—2746

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll y Blanco, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Cédula de inscripción marítima del inscripto Pedro José Cledera Valle, del trozo de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma de Mallorca, 10 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Carlos Coll y Blanco.

JM—2757

SEVILLA

Don Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la causa número 517 de 1926, por abordaje, entre el vapor pesquero "Fantástico" y un gánguil.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Serafín Beu Triñanco, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado (sito en la Torre del Oro), a fin de recibirle declaración en dicha causa.

Sevilla a 13 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Baldomero García Junco y Ruiz.

JM—2864

Don Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla y de la causa número 154 de 1924, por abordaje.

Por el presente, llamo y emplazo al maquinista Marcial Pérez Pérez,

que perteneció a la dotación del vapor pesquero "Melitón" en 28 de Enero de 1923, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en la Torre del Oro, a fin de recibirle declaración en la referida causa.

Sevilla a 14 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Baldomero García Junco.

JM—2865

Don Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla y del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Marcelino Fernández Alonso, folio 120 del año 1913, de Caramiñal.

Por el presente vengo en anular la referida libreta de inscripción marítima, expedida por la Ayudantía de Marina de Caramiñal en 19 de Enero de 1920, declarándose sin valor ni efecto alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Sevilla, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—2763

Don Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa "Reconstitución de la número 93 del año de 1920", que instruye contra Lorenzo Sánchez Castaños y dos más por hurto de sortijas a bordo del vapor español "Cabo Creux".

Por el presente cito llamo y emplazo, para que por el término de quince días, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la Torre del Oro, donde radica la Comandancia de Marina de Sevilla, los individuos llamados D. Manuel Gordillo y don Antonio González de los que no se conocen más datos que en el año 1920 residían, el primero en la calle Betis, número 24, y el segundo en la de Larafia, número 12, de esta ciudad; advirtiéndoles que de no comparecer incurrirán en las responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla, 11 de Mayo de 1927.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—2866

Sucesores de Rivaqñeyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.